



Bogotá, D.C. 18 de agosto de 2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON OFERTA - CDO No. 118 CENAC – USAQUEN- 2023 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE RX PANORÁMICO JMORITA Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS MARCA GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG DE LOS ESM DE LA REGIONAL 9 DE SANIDAD EJERCITO EN LA VIGENCIA 2023”.

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE RX PANORÁMICO JMORITA Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS MARCA GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG DE LOS ESM DE LA REGIONAL 9 DE SANIDAD EJERCITO EN LA VIGENCIA 2023”, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUÉN elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el pliego de condiciones del proceso cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE RX PANORÁMICO JMORITA Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS MARCA GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG DE LOS ESM DE LA REGIONAL 9 DE SANIDAD EJERCITO EN LA VIGENCIA 2023”.

Se verificaron procesos de características técnicas iguales o similares desarrollados por el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - REGIONAL USAQUEN durante las últimas tres vigencias no se han desarrolla este tipos de procesos por lo que no se encuentran adquisiciones previas, sin embargo es de aclarar que en vigencias anteriores otras centralizadores de sanidad como lo es el **Establecimiento de Sanidad Militar – Dispensario Médico Sur Occidente (ESM DMSOC)** lo había contratado por lo tanto para este procesos no se deja plasmando históricos :

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (INFORMACIÓN SECOP)

1.3.

Bases técnicas							
Entidad Estatal		Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de notificación	Fecha de presentación de ofertas	Cuota
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC NEIVA 2023	ESM BATALLÓN ASPC NO. 6	MC-082-CENAC NEIVA-2023	MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICO	Presentación de oferta	23/08/2023 11:48 AM (UTC-4 hora)	7/07/2023 10:00 AM (UTC-4 hora)	63.288.000 COP
		NL 038 MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS ESM BARRIO MATERIALES MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS ESM BARRIO	Presentación de oferta	7/08/2023 12:32 PM (UTC-4 hora)	15/08/2023 12:00 PM (UTC-4 hora)	Sin documento
ESM HOSPITAL SANTA LUCIA DE PRIMAVERA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CIBERNA	FACTURA-1787	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO BIOMEDICO	Presentación de oferta	31/05/2023 11:28 AM (UTC-4 hora)	-	205.580 COP
		015-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO BIOMEDICO	Presentación de oferta	15/05/2023 9:27 AM (UTC-4 hora)	-	5.500.000 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CIBERNA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	PH LIPRES DESAN MC 008-2023	MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO	Presentación de oferta	5/08/2023 9:04 PM (UTC-4 hora)	12/08/2023 9:00 PM (UTC-4 hora)	80.000.000 COP
		PS-CD-038-2023	PRESTACION SERVICIOS MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICO	Presentación de oferta	5/08/2023 9:43 AM (UTC-4 hora)	-	5.945.000 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUERTO DE SALUD DE CIBERNA	S.E.E HOSPITAL PEDRO LEON ALMEIDA DAZ	OPS-403-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA TECNICA DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS AUTOPULSIVE DE LA ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALMEIDA DAZ DE LA MISMA	Presentación de oferta	15/04/2023 7:40 PM (UTC-4 hora)	-	72.304.400 COP
		0679	PRESTACION DE SERVICIOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO BIOMEDICO	Presentación de oferta	4/04/2023 11:51 AM (UTC-4 hora)	-	150.000.000 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	S.E.E HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER	2023-020	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y EQUIPO INDUSTRIAL DE LA E.S.E.H HOSPITAL EL PEÑON	Presentación de oferta	30/03/2023 7:35 PM (UTC-4 hora)	-	17.800.000 COP
		PH LIPRES VALLE MC 22-2023	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO BIOMEDICO BASICO Y DE APoyo HOSPITALARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	Presentación de oferta	20/03/2023 9:31 PM (UTC-4 hora)	11/04/2023 4:00 PM (UTC-4 hora)	65.704.751 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANIZABARES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	OPS-028-2023	MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO DE COLOMBIA S.A.S	Presentación de oferta	28/03/2023 7:08 PM (UTC-4 hora)	-	62.118.000 COP
		0674	PRESTACION DE SERVICIOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO BIOMEDICO	Presentación de oferta	27/03/2023 11:11 AM (UTC-4 hora)	-	313.308.987 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CIBERNA	S.E.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA OLIVERA DESAN	025-2023	MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICO	Presentación de oferta	22/03/2023 5:57 PM (UTC-4 hora)	-	11.000.000 COP
		ARI-001-2023	ARRENDADO DE EQUIPO BIOMEDICO HEMATOLOGICO, CON IMPRESORA, MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE HEMATOLOGIA	Presentación de oferta	18/03/2023 11:45 PM (UTC-4 hora)	-	5.700.000 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL - RONDÓN	HOSPITAL TIBIRO EMPRESA SOCIAL DEL SERVICIO	013-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, EQUIPO INDUSTRIAL, PLANTAS ELÉCTRICAS	Presentación de oferta	17/03/2023 10:08 AM (UTC-4 hora)	-	8.700.000 COP
		HTMBIO-CAU-OPS-037-2023	MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICO	Presentación de oferta	6/03/2023 2:55 PM (UTC-4 hora)	-	40.000.000 COP
S.E.E CENTRO DE SALUD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA	19-2023	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICO	Presentación de oferta	7/03/2023 2:35 PM (UTC-4 hora)	-	7.800.000 COP
		13/2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO BIOMEDICO	Presentación de oferta	1/03/2023 5:45 PM (UTC-4 hora)	-	11.000.000 COP
HOSPITAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO, INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS	S.E.E CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE HELEN	077-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y EQUIPO INDUSTRIAL DE LA ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALMEIDA DAZ DE LA MISMA	Presentación de oferta	1/03/2023 5:07 PM (UTC-4 hora)	-	47.800.000 COP
		023-2023	MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICO	Presentación de oferta	1/03/2023 3:04 PM (UTC-4 hora)	-	7.800.000 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANIZABARES	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO	OPS-028-2023	MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICO DE COLOMBIA S.A.S	Presentación de oferta	24/02/2023 10:30 AM (UTC-4 hora)	-	12.318.500 COP
		CDMG-008-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO BIOMEDICO PRESTACIONES A LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO EN EL MUNICIPIO DE BOGOTÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR, MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTA ASISTIDA	Presentación de oferta	22/02/2023 9:08 AM (UTC-4 hora)	-	30.000.000 COP
S.E.E CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE BARBOSA	S.E.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANIZABARES	22-23	MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICO Y DE USO HOSPITALARIO	Presentación de oferta	21/02/2023 5:54 PM (UTC-4 hora)	-	9.000.000 COP
		87-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO	Presentación	20/02/2023 4:51 PM (UTC-4 hora)	-	55.000.000 COP



2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ”, en apoyo al cumplimiento de la misión institucional requiere contratación y adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos de esterilización odontológica marcas GNATUS - MELAG, equipo de radiología panorámica marca JMORITA y compresores marca DURR DENTAL de los Dispensarios Médicos de la Regional 09 presupuesto correspondiente al fondo interno 2023.

Los Dispensarios Médicos pertenecientes a la regional 09 tienen como política institucional propender por el mejoramiento del nivel de salud de los integrantes del personal de retirados y afiliados de la fuerza, utilizando como una de sus estrategias, el mejoramiento de la calidad de la atención integral de la salud.

Para cumplir con esta MISION, el Ejército Nacional y la Dirección de Sanidad del Ejército deben garantizar la disponibilidad de bienes y elementos adecuados; equipos y dotaciones necesarias para una óptima prestación del servicio de salud dando cumplimiento a la normatividad.

De acuerdo a planes de necesidades enviado por el DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ” No. 2023342013119783 del 13 de julio del 2023

UNIDAD CENTRALIZADAS – DISPENSARIO MEDICO DE SUR OCCIDENTE (DMSOC)
DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ

2.2 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Dispensario Médico de Suroccidente “Héroes del Sumapaz” – Regional N°9 requiere realizar la contratación y adquisición mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos biomédicos que se solicitan a esta central, se cubra la necesidad para los servicios de esterilización odontológica y las marcas GNATUS - MELAG, equipo de radiología panorámica marca JMORITA y compresores marca DURR DENTAL de los Dispensarios de la Regional 9 de Sanidad, para un correcto funcionamiento, los anteriores equipos intervienen en promedio de 3025 DMSOC ,3500 DISMEG, 1280 ESMIC, 1000 DISNOR, 2150 CRH, 640 BASCO procedimientos que benefician a los usuarios adscritos a estos ESM, garantizando el derecho fundamental a la salud.

Que mediante el RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-07 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), cuyo objetivo es contratar los mantenimientos preventivos y correctivos a todo costo para equipos biomédicos e industriales hospitalarios de la regional nueve de sanidad, así mismo obtener los estándares exigidos en la parte administrativa y la calidad requerida, a su vez se requiere del correcto funcionamiento de estos elementos, toda vez que las unidades requieren garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales.

Para la Dirección de Sanidad a través del DMSOC es conveniente la celebración del objeto señalado en razón que los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel Nacional, prestan un servicio fundamental en la prestación de servicios de odontología para los usuarios y beneficiarios de la Sanidad Militar, por lo que, para cumplir debidamente con sus funciones, se requiere mantener en óptimas condiciones los equipos donde funcionan dichos servicios.

En este sentido, la regional 9 en cabeza del DMSOC requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos ubicados en los E.S.M (DMSOC -CRH- DISNORT – DMGEM – BITER13 – BASCO – BIGUP – ESMIC - LIBERTADORES); Lo anterior, obedece a las necesidades consolidadas desde la regional por la sección de Ingeniería Biomédica DMSOC, toda vez que mencionada oficina es la encargada del planeamiento, sostenimiento y garantía del correcto funcionamiento de los equipos biomédicos de la Regional 9 y por tal razón se encarga de la generación de los planes según las necesidades consolidadas por la regional.

Con la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos de esterilización odontológica marcas GNATUS - MELAG, equipo de radiología panorámica marca JMORITA y compresores marca DURR DENTAL se pretende garantizar la continua operación del servicio, utilizando mano de obra especializada suministrando los repuestos originales de las marcas descritas entregados por el representante en Colombia, así como el mantenimiento preventivo conforme a la programación, permitiendo disminuir el riesgo de avería, así como prolongar la vida útil de los sistemas y maquinaria que componen los equipos.

De igual forma con la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos, se pretende garantizar la continua operación del servicio, utilizando mano de obra especializada de la marca GNATUS, MELAG, DURR DENTAL Y JMORITA cuyo representante exclusivo en Colombia es A & D, suministrando todos los repuestos originales de las marcas anteriormente mencionadas, así como el mantenimiento preventivo conforme a la programación, permitiendo disminuir el riesgo de avería, prolongar la vida útil de los sistemas y maquinaria que componen los equipos, proceso que en la actualidad no cuenta con tutelas, ni procesos jurídicos en curso para los establecimientos anteriormente mencionados.

Actualmente, el personal técnico biomédico que labora en la Regional 09- DMGEM en el área de ingeniería biomédica, no posee la capacitación y entrenamiento, ni equipos de verificación y ajuste para llevar a cabo las rutinas de mantenimiento de los equipos de la marca GNATUS, MELAG, DURR DENTAL Y JMORITA, por lo anterior se considera personal no experto en los mantenimientos contenidos en este plan, teniendo en cuenta la clasificación del riesgo del equipo, el software para su operación, a los cuales se les deben hacer mantenimiento, verificación y actualización que solo poseen los representantes de fábrica de acuerdo a decreto 4725 de 2005, por lo que es necesario la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo por parte del personal especializado en el área que cuente con la información técnica y documentación para brindar un soporte adecuado, como lo es el representante exclusivo en el territorio colombiano.

Es necesario que, para satisfacer la necesidad del mantenimiento descrito, se requiere del mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para mejorar la actividad laboral, aumentar la capacidad de las funciones específicas y garantizar calidad que se requiere para los equipos biomédicos.

2.3. DESCRIPCION DEL EQUIPO:

UNIDAD	NÚMERO DE INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO	NÚMERO DE SERIE	MARCA	MODELO
DMSOC	80041100000000000000130467 80041100000000000000130469	166000000716 166000000718	EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO CON DIGITALIZADOR DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS	AH1104 C236426025	JMORITA	XH550
CRH	80041100000000000000134741	165500000313	COMPRESOR	B224078002	DURR DENTAL	QUATRO TANDEM
DISNORT	80041100000000000000129437	166000000045	COMPRESOR	C235390001	DURR DENTAL	QUATRO TANDEM
DMGEM CLODO	80041100000000000000129868	166000000292	DIGITALIZADOR IMAGENES DIAGNOSTICAS	B221746007	DURR DENTAL	VISTA SCAN
DISNORT	80041100000000000000150535	1660000002959	AUTOCLAVE ODONTOLOGICA	4838170013	GNATUS	M9
BITER13	80041100000000000000129421	166000000029	AUTOCLAVE ODONTOLOGICA	4398418036	GNATUS	M9
BASCO	80041100000000000000129453	166000000061	AUTOCLAVE ODONTOLOGICA	1323-B1614	MELAG	VACUKLAV 23
BIGUP	80041100000000000000129452	166000000060	AUTOCLAVE ODONTOLOGICA	1323-B1619	MELAG	VACUKLAV 23
ESMIC	80041100000000000000129451	166000000059	AUTOCLAVE ODONTOLOGICA	1323-B1615	MELAG	VACUKLAV 23
LIBERTADOR ES	80041100000000000000145700	1660000002840	AUTOCLAVE ODONTOLOGICA	1323-B1651	MELAG	VACUKLAV 23

2.4. RELACION DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR:

A continuación, se relacionan los productos a adquirir en cantidades unitarias, las cantidades reales se *establecerán en el plan de inversión mensual* en el momento de la ejecución, de acuerdo a la necesidad de la unidad y el presupuesto asignado:

NECESIDAD

DESCRIPCIÓN: Equipos Biomédicos									
Identification: Omitido									
Numero de activo fijo (Numero relacionado SAP): Omitido									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
02-02-02-008-007					SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIA S (STOCK INVENTARIO S)	NECESID AD	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN
1	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EN SITIO QUE INCLUYE MANO DE OBRA DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN FABRICA PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
2	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EN SITIO QUE INCLUYE MANO DE OBRA DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN FABRICA PARA COMPRESOR	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
3	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EN SITIO QUE INCLUYE MANO DE OBRA DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO SEGÚN FABRICA PARA DIGITALIZADOR.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
4	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EN SITIO QUE INCLUYE MANO DE OBRA DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN FABRICA PARA AUTOCLAVE MELAG.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
5	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EN SITIO QUE INCLUYE MANO DE OBRA DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN FABRICA PARA AUTOCLAVE GNATUS.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
6	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO DE TRES TRAJETAS CONECTORES CASSETT, PANORAMICO, CEPHALOMETRIC. PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
7	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO DE MENTONERA TOMA PANORAMICA PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
8	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO DE MENTONERA TOMAS ATM PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
9	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO DE DISPARADOR DE RX PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
10	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO DE OLIVAS PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
11	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO DE EJE MOTOR ROTACION EJE "Y" PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
12	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REINSTALACION Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
13	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO CPU PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
14	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO MEMORIA PC PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
15	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO KIT DE TUBO EMISOR DE RX PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
16	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO DE EJE MOTOR ROTACION X PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO



17	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO FILTRO FINO UNIDAD DE SECADO PARA COMPRESOR.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
18	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO FILTRO SINTETIZADO DE MEMBRANA DE SECADO PARA COMPRESOR.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
19	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO KIT DE JUNTAS PARA COMPRESOR.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
20	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO ANILLOS PARA COMPRESOR.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
21	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO FILTRO DE AIRE DE ADMISION PARA COMPRESOR.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
22	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO FILTRO DE MEMBRANA COMPLETO PARA COMPRESOR.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
23	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO KIT BIELA CON RODAMIENTO PARA COMPRESOR.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
24	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO CILINDRO PARA COMPRESOR.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
25	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO VALVULA CHECK PARA COMPRESOR.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
26	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO CAPACITOR DE ARRANQUE PARA COMPRESOR.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
27	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO FUNDA PROTECTORA No 2 CAJA POR 500 UNIDADES PARA DIGITALIZADOR.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
28	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO UNIDAD KIT DE BORRADO PARA DIGITALIZADOR.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
29	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO PENTAPRISMA PARA DIGITALIZADOR.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
30	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO LICENCIA DIGITALIZADOR PARA SOFTWARE DBSWIN PARA DIGITALIZADOR.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
31	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO CARCASA FRONTAL CON PANEL DE MANDOS PARA DIGITALIZADOR.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
32	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO BANDA TRANSPORTADORA PARA DIGITALIZADOR.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
33	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO PLACAS DE FOSFORO No 2 PARA DIGITALIZADOR.	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
34	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO FILTRO BACTERIOLOGICO PARA AUTOCLAVE	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
35	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO RESISTENCIA PARA AUTOCLAVE	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
36	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO KIT DE JUNTAS PARA AUTOCLAVE	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO
37	87154	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO ELECTROVALVULA PARA AUTOCLAVE	SERVICIO	0	1	1	85161500	OMITIDO	OMITIDO

Rutina Mantenimiento Equipo Radiología Panorámico

Durante el servicio de mantenimiento correctivo si llegase a requerir otro servicio de mantenimiento correctivo adicionales a los ya mencionados en el presente estudio, será el contratista el encargado de entregar la cotización conforme a la necesidad presentada, con el fin de que el supervisor emita el aval de cambio e instalación del mismo conforme a la prioridad del mantenimiento.

- **Realizar las diferentes actividades de acuerdo al protocolo de mantenimiento de acuerdo a fabrica así:**

1. Inspeccione las condiciones ambientales
2. Examine el exterior del equipo y las condiciones físicas en general
3. Verifique pernos de sujeción a piso y pared
4. Inspeccione todos los tornillos del equipo
5. Verifique todas las conexiones eléctricas
6. Verifique funcionamiento correcto del cableado y red LAN
7. Verifique funcionamiento de interruptor principal
8. Verifique las etiquetas del equipo no hayan sido alteradas
9. Compruebe funcionamiento del enfoque automático
10. Compruebe funcionamiento de haces de luz sagital medio
11. Verifique el interruptor de para de emergencia
12. Compruebe funcionamiento haces de luz plano de Fráncfort
13. Compruebe funcionamiento haces de luz Canina
14. Compruebe sujeción de agarres del paciente
15. Compruebe estado de posicionador de sien y reposa barbilla
16. Compruebe movimientos de ascenso y descenso del equipo.
17. Compruebe funcionamiento del panel de mandos
18. Compruebe estado y lubrique guayas.
19. Compruebe el funcionamiento del led amarillo de la caja de control ilumine durante la emisión
20. Verifique el pin de seguridad del cassette
21. Inspeccione visualmente el conector del cassette
22. Realice una exposición panorámica a una pieza de prueba y compruebe funcionamiento en el PC.
23. Compruebe correcta rotación del cabezal y que no haya ruidos anormales.
24. Verificar exposición automática directa digital
25. Compruebe el cambio de posición del cabezal de cefalométricas a panorámicas
26. Realice una exposición cefalométrica a una pieza de prueba y compruebe funcionamiento en el PC
27. Compruebe movimiento del craneo, asegurando que se mueve suavemente y que se detenga con precisión.
28. Compruebe estado de ranura de porta cassette, asegure que se mueven con suavidad
29. Compruebe estado de porta olivas y olivas, asegure que se muevan con suavidad.
30. Compruebe haces de luz plano de Frankfort para cefalométrica.
31. Compruebe parada de emergencia de cefalométrica, soltando el botón de emisión mientras porta cassette y ranura están en movimiento.
32. QUALITY TEST.
33. Realice mediciones de polo a tierra y toma de voltaje.

Rutina Mantenimiento Compresor

Durante el servicio de mantenimiento correctivo si llegase a requerir otro servicio de mantenimiento correctivo adicionales a los ya mencionados en el presente estudio, será el contratista el encargado de entregar la cotización conforme a la necesidad presentada, con el fin de que el supervisor emita el aval de cambio e instalación del mismo conforme a la prioridad del mantenimiento.

- **Realizar las diferentes actividades de acuerdo al protocolo de mantenimiento de acuerdo a fabrica así:**

1. Inspeccione las condiciones ambientales.
2. Inspeccione el cable de poder.
3. Inspeccionar estado de panel de mandos.
4. Inspeccione el estado de la unidad de secado.
5. Inspeccione el estado externo del tanque.
6. Inspeccione el filtro de admisión.
7. Inspeccione el funcionamiento del manómetro.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 106 # 7- 31 Cantón Norte
www.ejercito.mil.co
cenacusaquen@buzonejercito.mil



- 8. Inspeccione válvula de seguridad.
- 9. inspeccione todas las conexiones neumáticas.
- 10. Compruebe el funcionamiento de las válvulas check.
- 11. Compruebe el funcionamiento de los botones de Inicio, parada y parada de emergencia.
- 12. Compruebe el funcionamiento del compresor arranque con presión mínima y parada con presión máxima.
- 13. Ajuste las conexiones neumáticas de ser necesario.
- 14. Efectuar limpieza integral del equipo.
- 15. Verifique el funcionamiento en compañía del operario.
- 16. Realizar mediciones de polo a tierra, toma de voltaje, presión mínima y máxima del presostato.

Rutina Mantenimiento Digitalizador

Durante el servicio de mantenimiento correctivo si llegase a requerir otro servicio de mantenimiento correctivo adicionales a los ya mencionados en el presente estudio, será el contratista el encargado de entregar la cotización conforme a la necesidad presentada, con el fin de que el supervisor emita el aval de cambio e instalación del mismo conforme a la prioridad del mantenimiento.

- **Realizar las diferentes actividades de acuerdo al protocolo de mantenimiento de acuerdo a fabrica así:**
 - 1. Examinar el exterior del equipo y las condiciones físicas en general.
 - 2. Inspeccione las condiciones ambientales.
 - 3. Display de visualización.
 - 4. Estado de placas de fósforo.
 - 5. Sistema de Borrado.
 - 6. Sistema de arrastre Placas.
 - 7. Correcto uso de Fundas de placas.
 - 8. Led de Indicación encendido.
 - 9. Led de indicación Conexión a Pc.
 - 10. Comunicación con el software.
 - 11. Ruidos anormales.
 - 12. Verifique que ningún residuo o elemento que atasque el sistema de arrastre de las placas.
 - 13. Efectuar limpieza integral del equipo.

Realizar mediciones de polo a tierra, toma de voltaje y fuente de voltaje DC.

2.5. CLASIFICACION UNSPSC

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados, los servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado y está previsto en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC-vs 14-0801.

GRUPO	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTOS	(85) SERVICIOS DE SALUD
FAMILIA	(16) - SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RENOVACION, Y REPARACION DE EQUIPO BIOMEDICO
CLASE	(15) REPARACION DE EQUIPO MEDICO QUIRURGICO
PRODUCTOS	(01) MANTENIMIENTO O REPACION DE QUIPO MEDICO MAYOR (CAPITAL)
	(02) MANTENIMIENTO O REPACION DE EQUIPO MEDICO MENOR)

NOTA: Se aclara que la clasificación contenida en el RUP es de contenido referencial o informativo, motivo por el cual no se exigirá la acreditación de la misma.

2.6. REVISION ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Actualmente no existe Acuerdo Marco de Precios Vigente, por el cual se pueda **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE RX PANORÁMICO JMORITA Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS MARCA GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG DE LOS ESM DE LA REGIONAL 9 DE SANIDAD EJERCITO EN LA VIGENCIA 2023"**. Así mismo se determina que el presente proceso tiene exclusividad en el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de marca **GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG** por tal razón los comités estructuradores y Gerente de proyecto determinan convocar el presente proceso de selección por la modalidad de contratación **DIRECTA CON OFERTA ECONOMICA**.

Si bien es cierto que dentro del estudio del sector y mercado del mantenimiento de los equipos biomédicos existen opciones para satisfacer esta necesidad encontramos que para este tipo de marca y equipo la empresa **REPRESENTACIONES A & D LTDA** cuenta con un certificado de exclusividad para hacer dichos mantenimientos, es así como la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – USAQUEN, con el fin de proteger la vida útil de los equipos y ser garante en la protección de los derechos de exclusividad procede a realizar la Contratación Directa para este proceso.

2.7. ANALISIS DEL SECTOR

La CENAC USAQUEN, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector del siguiente proceso, para la suscripción del contrato a celebrar de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Aspectos generales b) Estudio de la oferta; c) Estudio de la Demanda.

2.7.1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia Compra Eficiente, "Guía para la elaboración de estudios del sector" se efectúa el análisis del sector necesario para el presente proceso de selección. En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C. Los MACROSECTORES, señalados en el sistema de información y reporte empresarial superintendencia de sociedades; donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el sector SERVICIOS Actividades profesionales, científicas y técnicas, éste se ubica la actividad en la clase **3319** que para el presente proceso de selección de contratación directa se va a tomar como **Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector industrial y Sector terciario o sector de comercialización servicios y/o servicios.

El presente estudio se encuentra ubicado en el sector terciario que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los servicios de educación, los servicios y/o servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen SERVICIOS tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce SERVICIOS tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Sector de Servicios: es el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario.

2.7.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 106 # 7- 31 Cantón Norte
www.ejercito.mil.co
cenacusaquen@buzonejercito.mil



- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- **Sector terciario:** se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Esta actividad se identifica en el sector de comercio: el comercio ocupa el cuarto puesto en el PIB desde hace 4 años, después de la agricultura, la industria manufacturera y los servicios financieros. El periódico El País destacó que en el sector comercio, los servicios que más vendieron en Colombia los últimos trimestres de este año fueron restaurantes, bares y hoteles.

Para el presente estudio se realizará enfoque en el sector terciario el transporte de pasajeros por empresas privadas y las agencias de viajes objeto de análisis así:

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS



Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, que van a presentar alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de los bienes requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios. Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR -IPC

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%):

- Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%),
- Transporte (1,28%),
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%),
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%),
- Salud (1,04%),
- Restaurantes y hoteles (1,04%)
- Bienes y servicios diversos (0,90%).

Por debajo se ubicaron:

Prendas de vestir y calzado (0,56%),
Recreación y cultura (0,44%),
Educación (0,11%),
Información y comunicación (0,03%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%).



Información junio 2023

En junio de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,30%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,30	0,51	6,15	7,09	12,13	9,67

Fuente: DANE, IPC

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_sep21.pdf

En junio de 2023 la **variación anual del IPC fue 12,13%**, es decir, 2,46 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,67%

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de junio de 2023, el IPC registró una variación de 0,30% en comparación con mayo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,30%):

Transporte (1,08%),
Restaurantes y hoteles (0,56%),
Bebidas alcohólicas y tabaco (0,48%),
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%),
Salud (0,39%),
Prendas de vestir y calzado (0,36%)
Bienes y servicios diversos (0,35%).

Por debajo se ubicaron:

Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%),
Recreación y cultura (0,09%),
Información y comunicación (0,04%),
Educación (0,01%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,53%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	2022			2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,78	0,10	1,08	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	1,06	0,11	0,56	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,48	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,54	0,17	0,48	0,15
Salud	1,71	0,44	0,01	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,64	-0,09	0,36	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,35	0,02
TOTAL	100,00	0,51	0,51	0,30	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	0,16	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,61	0,02	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,24	-0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,65	0,12	-0,53	-0,10

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC ANUAL

La inflación cierra 2022 sobre 13,12%, la más alta del siglo y se come el aumento del mínimo

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) dio a conocer que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para diciembre fue de 1,26%, mientras que la cifra anual cierra sobre 13,12%, muy por encima de lo esperado. Dicho registro está impulsado principalmente por los alimentos y bebidas no alcohólicas, que creció 27,81%, seguida por restaurantes y hoteles, con 18,54%.

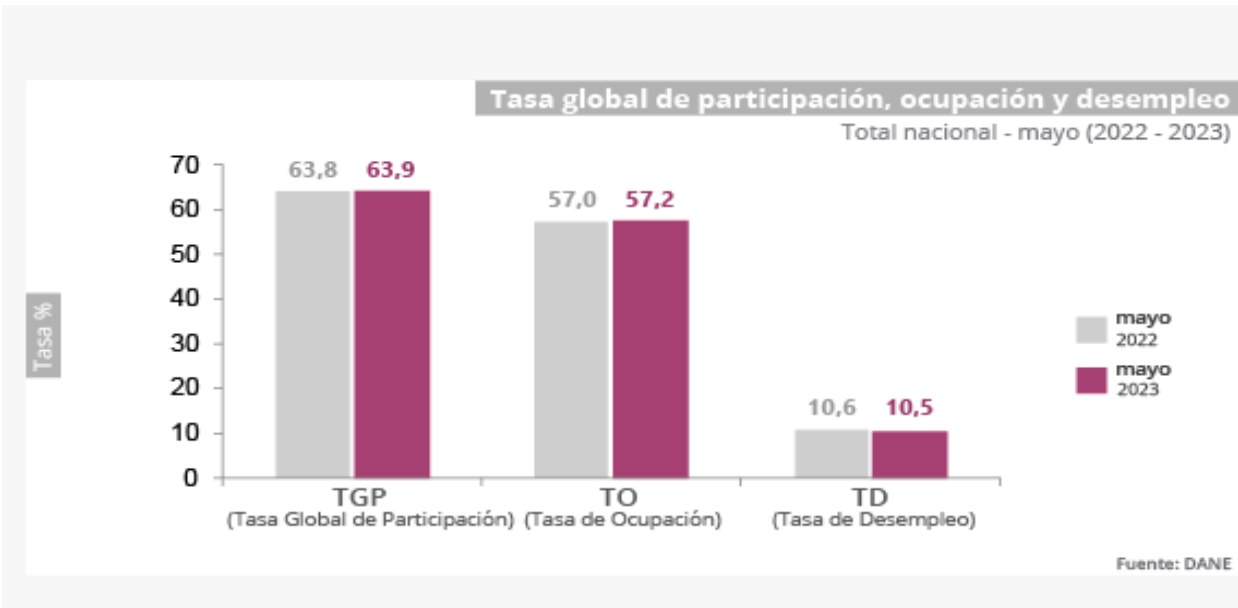
En el último mes del año, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases arracacha, ñame y otros tubérculos (109,84%), cebolla (106,81%) y yuca para consumo en el hogar (88,08%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases panela cruda para consumo en el hogar (4,10%), agua mineral (con y sin gas) para consumo en el hogar (8,96%) y concentrados para preparar refrescos (9,03%). Para el caso de la segunda categoría que más se encareció, los mayores repuntes se registraron en las subclases comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (21,40%), bebidas calientes (20,81%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (18,70%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases pago por alimentación en comedores (6,90%), gastos en discotecas (7,67%) y servicios de alojamiento en hoteles (12,97%). La división de información y comunicación registró una variación anual de 0,25%, siendo esta la menor hasta ahora. El mayor incremento de precio se registró en la subclase equipos de telefonía móvil, similares y reparación (3,77%). Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación anual.

Las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, con 1,25 puntos porcentuales; electricidad, con 0,71 puntos porcentuales, y vehículo particular nuevo o usado, con 0,58 puntos porcentuales.

DESEMPLEO

Para el mes de mayo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,5%, la tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación fue 57,2%. En el mismo mes de 2022, estas tasas se ubicaron en 10,6%, 63,8% y 57,0%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil marzo - mayo de 2023 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,6%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (56,4%).



[DANE - Empleo y desempleo](#)

SALARIO MINIMO EN COLOMBIA

Por disposición constitucional y legal, el ajuste o incremento salarial es de carácter obligatorio, se efectúa reconociendo la pérdida de la capacidad adquisitiva del dinero –por el fenómeno de la inflación– y se actualiza año a año.

El artículo 53 de la Constitución Política dispone, precisamente, la movilidad del salario como principio mínimo fundamental relativo al trabajo y como garantía para el trabajador del mantenimiento del poder adquisitivo de su salario. Conforme al artículo 2 de la Ley 278 de 1996, le corresponde al Gobierno nacional, a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales –CPCPSL– fijar de manera concertada el salario mínimo, teniendo en cuenta la garantía de la vida digna del trabajador y su familia.

El monto del salario mínimo para el año 2023 quedó en \$ 1'160.000 de pesos (Un millón ciento sesenta mil pesos) con un auxilio de transporte de \$ 140.606 pesos (\$ 1'300.606 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 15 de diciembre. Con la TRM del 15 de diciembre de 2022, el salario mínimo 2023 en Colombia equivale a \$242.77 dólares estadounidenses (\$272.19 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se acordó en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2023 estuvieron enmarcadas en la situación económica de alta inflación que se vive a nivel mundial, incluyendo a Colombia, derivada de la afectación a la cadena de suministro de las cuarentenas del covid-19, la guerra en Ucrania y la reactivación económica postpandemia. Bajo este escenario, las partes acordaron aumentar el salario mínimo un 16%, pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos especialmente los de menores recursos.

El aumento del salario mínimo para 2023 es del 16% frente al millón de pesos (\$1'000.000) pesos del salario mínimo en 2022 (+\$160.000 pesos). Empezará a regir a partir del 1 de enero de 2023 junto con el incremento del 20% en el subsidio de transporte (+\$23.434 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +\$183.434 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2022 se estima en 12,53%, esta decisión mantiene el salario real de los empleados. Otro factor tenido en cuenta para definir el incremento es el aumento en la productividad, que para este año se estima que se aumentó en 1,24%.

★ Valores de Salario Mínimo 2023	
Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2023 10 SMLV + 30% factor prestacional	\$ 15,080,000.00
Salario Anual - Año (Sin primas ni cesantías)	\$ 13,920,000.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) 30 días	\$ 1,160,000.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	\$ 38,666.67
Hora Ordinaria (6 A.M. a 9 P.M.)	\$ 4,833.33
Hora Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct.	\$ 6,525.00
Hora Extra Diurna (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra	\$ 6,041.67
Hora Extra Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra	\$ 8,458.33
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra	\$ 9,666.67
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra	\$ 12,083.33
Subsidio de transporte Anual 12 meses	\$ 1,687,272
Subsidio de transporte Mensual 30 días	\$ 140,606
Subsidio de transporte Diario 1 día	\$ 4,686.87

TASA DE INTERES

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

La Junta Directiva del BanRep define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.

En los vínculos de descarga y consulta se presenta información histórica de esta tasa.

A continuación, se presentan la tasa de intervención actual y una herramienta gráfica para visualizar su comportamiento a través del tiempo

[Tasas de interés de política monetaria | Banco de la República \(banrep.gov.co\)](https://banrep.gov.co)

EL DÓLAR Y SUS EXPECTATIVAS

Luego de terminar 2022 con un pico cercano a los \$5.000, la moneda americana entró en un proceso de estabilización este 2023 en Colombia

El 18 de julio la Tasa Representativa del Mercado se cotizó sobre los 4.069,39 pesos por cada dólar estadounidense; así lo anunció la Superintendencia Financiera de Colombia, que es la entidad encargada de vigilar y controlar los movimientos económicos en el país. A este precio, la divisa norteamericana deja al peso nacional como la moneda más revaluada en América Latina.

De acuerdo con el Banco de la República, durante la jornada de negociación del pasado 17 de julio, el peso colombiano registró una devaluación anual de -15,40%, es decir, se revaluó frente al dólar de Estados Unidos, que durante el último mes ha continuado con la tendencia a la baja en el país. En la última semana, de hecho, la divisa extranjera no ha superado los 4.200 pesos y hoy presenta el precio más depreciado en el último año

Precio del dólar en el año 2023



[Comportamiento del dólar en el año 2023 en Colombia \(dolar-colombia.com\)](https://dolar-colombia.com)

INDICADORES MACROECONOMICOS

El 2022 será recordado como un año de transición económica, el mercado laboral se recuperó, pero por otro lado la inflación y por consiguiente las tasas de interés se elevaron a niveles que no se venían hace dos décadas.

Esta es la antesala para 2023, un año en que por el contrario se espera un desplome importante. Aunque algunos organismos internacionales esperan un indicador cercano al 2%, el propio Gobierno ha hablado de un pronóstico de 1,3%, mientras que la autoridad monetaria, el Banco de la República, espera que apenas se expanda 0,5%

Esto, sin dejar de lado las complicaciones que trae una menor dinámica económica sobre el empleo, por lo que varios analistas consideran que en 2023 podría presionarse nuevamente al alza el indicador, que en su última cifra, la de octubre, se ubicó en un solo dígito, en 9,7%.

La OCDE, por ejemplo, reseñó en su último informe para Colombia que “el consumo y la inversión seguirán siendo moderados, mientras que los hogares y las empresas se enfrentan a una inflación y a unos tipos de interés elevados y a la incertidumbre sobre las perspectivas económicas y la política económica”. Una combinación compleja en tiempos de incertidumbre.

Esto pues Colombia no es ajena al escenario internacional, y es la economía global la que está marcando el compás, en el que la inflación y las altas tasas de interés han sido las protagonistas en los últimos meses y se mantendrán en un terreno alto a lo largo del próximo año.

La variación anual del índice de precios del consumidor (IPC) llegó a 12,53% en noviembre de 2022, y por la subida de los precios el Emisor ha venido incrementando la tasa de interés de referencia, al punto que la semana pasada se incrementó a 12% la tasa de interés de referencia.

El gerente del banco central, Leonardo Villar, destacó que “las expectativas de inflación continúan por encima de la meta a todos los horizontes”, y que, en el caso de la encuesta de expectativas del Banco de la República realizada en diciembre, la inflación total sería del 7,5% y la inflación sin alimentos de 7,0% a final de 2023.

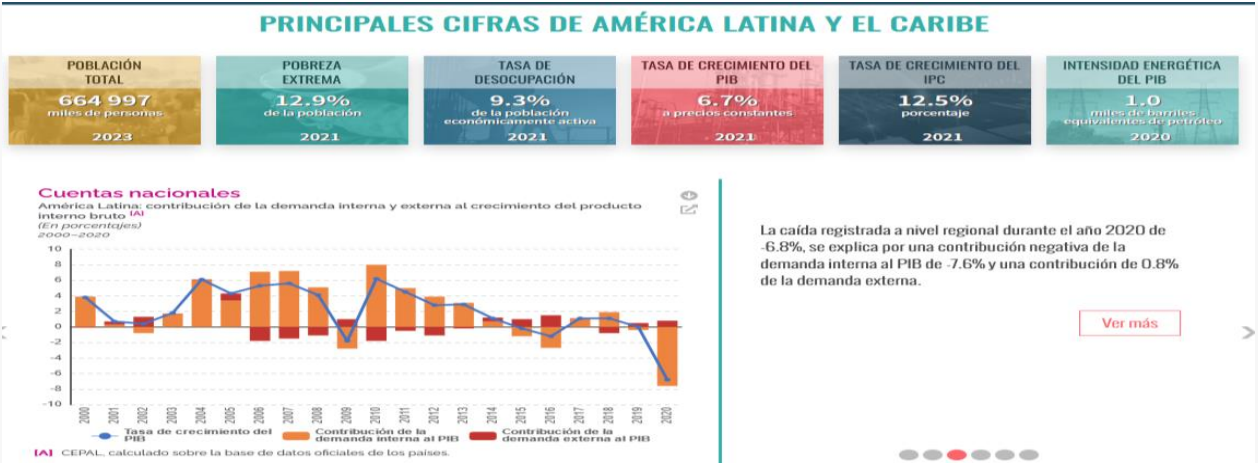
Pese a ello, el Gobierno espera que el próximo año el golpe no sea tan brusco, a pesar de no tener muchos factores de apoyo en el escenario macroeconómico. El ministro de Hacienda ha destacado que para 2023 se espera una corrección importante en la inflación de Colombia, y también se prevé que la tasa de intervención del Banco de la República comience a ceder.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 106 # 7- 31 Cantón Norte
www.ejercito.mil.co
cenacusaquen@buzonejercito.mil



Economías de América Latina y el Caribe se desacelerarán en 2023 y crecerán 1,3% En su informe anual Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe, la CEPAL proyecta que el crecimiento regional para el año 2023, y será una tercera parte de la tasa esperada para 2022.



www.portafolio.co/economia/colombiano-2023-es-ano-de-desaceleracion-en-el-pais-575802
<https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html>

EXPECTATIVAS PIB

El Fondo Monetario Internacional volvió a elevar de manera significativa, a 4,5%, su proyección de crecimiento del Producto Interno Bruto de Colombia en 2022, en comparación con el 3,8% pronosticado en octubre del año pasado. Y con esta revisión, la del país sigue siendo la mejor proyección del FMI para las principales economías de América Latina.

Además, el organismo multilateral ahora proyecta que el año pasado la economía colombiana tuvo un crecimiento de doble dígito: prevé que se expandió 10,2%, frente al 7,6% que había estimado anteriormente.

Así mismo, para 2023 el FMI espera que el PIB colombiano crezca 3,7%, que también sería el más alto de la región.

El Fondo Monetario destacó que el progreso en las vacunas, el apoyo fiscal continuo en algunos países como Chile y Colombia, y los ahorros acumulados desde 2020 respaldaron el crecimiento de América Latina y en particular del país el año pasado.

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL FMI				
País	Estimación anterior 2022	Estimaciones actuales		2023
		2022	2021	
Colombia	3,8%	4,5%	10,2%	3,7%
Mundo	4,9%	4,4%	5,9%	3,8%
Economías avanzadas	4,5%	3,9%	5%	2,6%
Argentina	2,5%	3%	10%	2,5%
México	4%	2,8%	5,3%	2,7%
Perú	4,6%	2,8%	13,3%	3%
América Latina	3%	2,4%	6,8%	2,6%
Chile	2,5%	1,9%	12%	1,9%
Brasil	1,5%	0,3%	4,7%	1,6%

Fuente : <https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-tendra-el-pib-mas-solido-de-america-latina-en-2022-de-acuerdo-con-el-fmi-3295091>

ASPECTOS TÉCNICOS

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 106 # 7- 31 Cantón Norte
www.ejercito.mil.co
cenacusaquen@buzonejercito.mil



MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

El cuidado y mantenimiento adecuados de los equipos de rayos X protegerán su inversión y le ayudarán a que el equipo tenga un rendimiento óptimo. A continuación, recomendaciones para maximizar el ROI de su equipo de imágenes y mantenerlo en funcionamiento óptimo y obtener mejores resultados para el diagnóstico.

1. Llevar a cabo un mantenimiento preventivo periódico
2. Utilizar y manipular el equipo correctamente
3. No pasar por alto el cuidado de los componentes
4. Operar el equipo según sus especificaciones técnicas
5. Proporcionar un entorno óptimo para el equipo de rayos X
6. Utilizar limpiadores y desinfectantes aprobados en el exterior del equipo



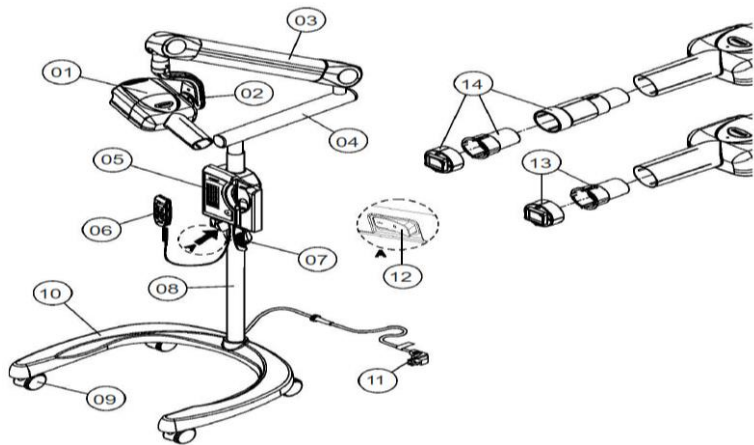
El mantenimiento preventivo es fundamental para mantener el equipo en funcionamiento con un rendimiento máximo, de conformidad con todas las normas regulatorias y de seguridad y dentro de las normas de operación determinadas por el fabricante. Solo el personal de servicio autorizado y certificado debe realizar el trabajo en el equipo.

Muchos centros de imágenes acuerdan una política de servicio técnico con el fabricante por tres buenos motivos. Por un lado, el personal del proveedor ha sido especialmente capacitado por el fabricante y tendrá las herramientas necesarias para llevar a cabo las calibraciones que corresponden. No habrá demoras innecesarias si llega un técnico externo sin las herramientas adecuadas.

Tener un ingeniero capacitado por el fabricante también reduce la posibilidad de que un técnico no capacitado cause más daños al equipo, así como los costos asociados. También pone el equipo en funcionamiento más rápido.

En segundo lugar, con el mantenimiento preventivo, a veces podemos detectar errores o desgaste de los componentes antes de que se conviertan en un problema más grande.

En tercer lugar, el ingeniero de servicio puede actualizar el equipo de imágenes con las revisiones y actualizaciones más recientes que pueden corregir y mejorar el funcionamiento del sistema.



- 01 - Conj. emisor de radiación x (cabezal)
- 02 - Escala Graduada
- 03 - Brazo ajustable
- 04 - Brazo fijo
- 05 - Gabinete
- 06 - Control remoto
- 07 - Agarrador
- 08 - Columna
- 09 - Ruedecilla
- 10 - Base (tipo móvil)
- 11 - Cable entrada de fuerza
- 12 - Llave general - Enciende / Apaga
- 13 - Kit colimador rectangular menor
- 14 - Kit cono prolongador com colimador (opcional - no acompaña el producto)

Fuente: Datos Generales Rayos-X Columna Móvil - GNATUS Rayos-X Somo Manual Del Propietario [Página 9] | ManualsLib

Manuales relacionados para GNATUS Rayos-X Sommo

 Equipos Dentales GNATUS Reflector Sirius G8 Instrucciones De Uso (28 páginas)	 Equipos Dentales GNATUS SILLON SYNCRUS G2 Manual Del Propietario (28 páginas)
 Equipos Dentales GNATUS Autoclave Bioclave 21L Manual Del Propietario (36 páginas)	 Equipos Dentales GNATUS Autoclave Bioclave 12L Manual Del Propietario (24 páginas)
 Equipos Dentales GNATUS Negatoscópico Gnatius Manual De Usuario (44 páginas)	 Equipos Dentales GNATUS S500 Instrucciones De Uso Sillón odontológica (28 páginas)
 Equipos Dentales GNATUS Optilight Max Manual Delpropietario (72 páginas)	 Equipos Dentales GNATUS Synchrus G3 Instrucciones De Uso (40 páginas)
 Equipos Dentales GNATUS Synchrus G8 Manual Del Propietario (36 páginas)	 Equipos Dentales GNATUS SYNCRUS G4 Manual Del Propietario (40 páginas)
 Equipos Dentales GNATUS Autoclave Bioclave 12L Manual Del Propietario (32 páginas)	 Equipos Dentales GNATUS Optilight Color Manual Del Propietario Lampara de fotocurado (28 páginas)
 Equipos Dentales GNATUS SYNCRUS G3 H Manual Del Propietario (40 páginas)	 Equipos Dentales GNATUS SL 30 PB TB Instrucciones De Uso Alta rotacion (28 páginas)

Fuente: <https://www.manualslib.es/manual/234897/Gnatus-Rayos-X>

2.6.3 ASPECTOS REGULATORIOS:

El CENAC REGIONAL USAQUÉN cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes, en razón a que cuenta con la delegación del gasto que le permite contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro de los procesos contractuales que ostenten una cuantía comprendida entre 0 y 5.000 SMLMV, según Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones

A su vez el presente proceso de selección es legalmente viable ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, se encuentra amparado por los artículo 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad

contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección. El objeto está conforme al desarrollo y logro de los fines que tiene la Central Administrativa Contable CENAC REGIONAL USAQUEN, que permita la adquisición de los bienes y/o servicios necesarios para satisfacción del interés de la entidad

Decreto 4725 de 2005 “por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.”,

2.6.4 ANALISIS FINANCIERO

Una vez analizadas las condiciones generales del proceso en cuanto al presupuesto asignado y la forma de pago, el comité económico haciendo uso de la facultad que otorga el 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en materia de la exigencia de los requisitos financieros para aquellos procesos que su presupuesto sea inferior al 10% de la menor cuantía, no exigirá información financiera como requisito de cumplimiento del posible oferente.

2.5.4.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para abordar el estudio de la oferta la Entidad contesta las siguientes preguntas:

¿Quién vende?

A nivel nacional y regional hay empresas dedicadas a la prestación del servicio a contratar. En primer lugar, se abarca la clasificación de los MACROSECTORES, señalados en el SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) de la - Superintendencia de Sociedades; donde se puede establecer una muestra que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR económico COMERCIAL.

Una vez consultada la base de datos del SIIS, donde se registra la información contable mediante Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para las empresas MiPymes y, teniendo en cuenta los códigos de las actividades del presente proceso objeto de estudio son:

CODIGO	DESCRIPCION
3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
8691	Actividades de apoyo diagnóstico

Como resultado del análisis realizado en el mercado se pudo evidenciar que existe variedad de oferentes que se encuentran en condiciones económicas. Financieras, técnicas y jurídicas para los servicios requeridos, las cuales podrían cumplir con las condiciones establecidas para el presente proceso de contratación, tal y como se relaciona en la siguiente tabla, objeto de consulta mediante SECOP II bajo la clasificación UNSPSC

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
830091939	NOVAFRIOS SAS	C3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
900747516	VARADERO PUERTO VELERO S.A.S.	C3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
830126628	DELTAGAS SA	C3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
811013990	LINEA COMUNICACINES SAS	C3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
900511665	PROPELLER ENERGY S.A.S.	C3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
860001710	VANSOLIX S. A	C3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
900080767	SERVIBOMBAS JR S.A.S.	C3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
900132668	SERVIFETEC SAS	C3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.

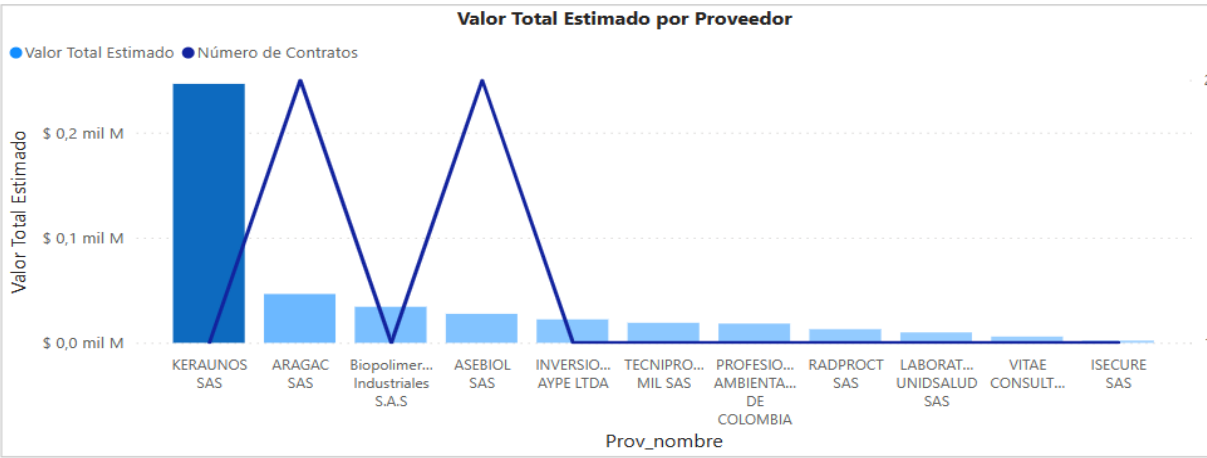
NOTA: Conforme a los códigos CIIU aplicables al presente proceso existe pluralidad de oferentes, esto se hace a manera de referencia debido a que los mantenimientos del equipo objeto del contrato tiene exclusividad en Colombia por parte del fabricante para la firma **REPRESENTACIONES A & D LTDA**

COTIZACION REPRESENTACIONES A & D LTDA.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 106 # 7- 31 Cantón Norte
www.ejercito.mil.co
cenacusaquen@buzonejercito.mil





DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCESO

Las cadenas de abastecimiento, son un conjunto de actividades u operaciones involucradas para llevar a cabo el proceso de venta de un producto en su totalidad. Se habla de la supervisión desde el proceso en que se obtienen las materias primas, la fabricación de los productos, producción, distribución, transporte y entrega de estos.

Todo está dirigido hacia un objetivo general que una fábrica o compañía busca cumplir, el cual es satisfacer de la mejor manera posible las necesidades de un usuario o cliente final. Así, el objetivo principal de una cadena de suministro es proveer de los artículos y materiales en cantidad, calidad y tiempo necesario al menor costo posible. Dentro de este podemos encontrar otros tales como:

- Instaurar buenos canales de comunicación.
- Contar con una coordinación adecuada.
- Evitar pérdidas innecesarias.
- Mejorar los tiempos de distribución.
- Adecuar el manejo de inventarios.
- Respetar los tiempos de entrega.
- Responder con efectividad los cambios en la demanda y la oferta.

Lo principal es mantenerla dinámica, es decir que exista un flujo de información continuo de todo el proceso de obtención y fabricación. Además, en las diferentes etapas es necesario mantener todas las relaciones con los proveedores, mayoristas, y los clientes, controladas para obtener una técnica efectiva.

¿Quiénes integran una cadena de suministros?

Para que el proceso se lleve a cabo con la normalidad y eficacia necesaria debe contar con los componentes fundamentales, tales como:

1. Proveedores: aquellas personas u organizaciones que se encargan de distribuir, ofrecer, conceder o arrendar el uso de servicios y servicios.
2. Transporte: encargados del traslado de materias primas, productos terminados e insumos entre empresas y clientes.
3. Fabricantes: corresponde a los que transforman la materia prima en algún artículo.
4. Clientes: parte importante de la cadena de suministros, aquellos cuyas necesidades deben estar cubiertas.
5. Comunicación: es una característica básica para que las operaciones entre cada elemento de la cadena fluyan y se desarrolle correctamente.
6. Tecnología: permite a los elementos de la cadena de abastecimiento optimizar sus tareas y realizarlas en menor tiempo.

Un ejemplo de una cadena de suministro es el siguiente:



La cadena de abastecimiento se trata de una estrategia y logística que involucra tres partes o que consta de tres elementos básicos, los cuales son: el suministro, la fabricación y la distribución.

- **El suministro:** esta parte se refiere a las materias primas con las que la empresa trabaja. En ella es importante responder a ciertas preguntas tales como de dónde proviene el material, cómo se consigue y los plazos que tarda en llegar a los sitios donde lo requieren. Si este paso no se cuida bien es muy probable que toda la cadena se vea afectada por lo que es indispensable que funcione a la perfección.
- **Fabricación:** la fase del armado o elaboración del producto a partir de las materias primas, para finalmente disponer de un producto terminado.
- **Distribución:** en este apartado como su nombre lo indica se da el proceso de distribución de los artículos mediante una red de transporte, almacenes, locales, comerciantes, con el objetivo de que llegue a los consumidores finales.

Las cadenas de suministro pueden variar dependiendo del tipo de empresa de la que estemos hablando, estas pueden ser industriales, de servicios y comercializadoras.

- **Empresas industriales:** poseen una cadena de abastecimiento con una gran logística la cual tendrá diferentes características de acuerdo con el tamaño de la compañía, líneas de producción y público al que dirigen su producto. En ella encontramos la mercadotecnia, el desarrollo de nuevos productos, entre otras funciones.
- **Empresas de servicio:** cuentan con cadenas jerárquicas, esto es una gerencia, producción, jefe comercial y jefe de distribución. Dependen del recurso humano.
- **Empresas comercializadoras:** obtienen y venden productos, reciben solicitudes de clientes y se encargan de cumplir con las mismas.

Fuente: <https://www.entrepreneur.com/article/316908>

2.5.4.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

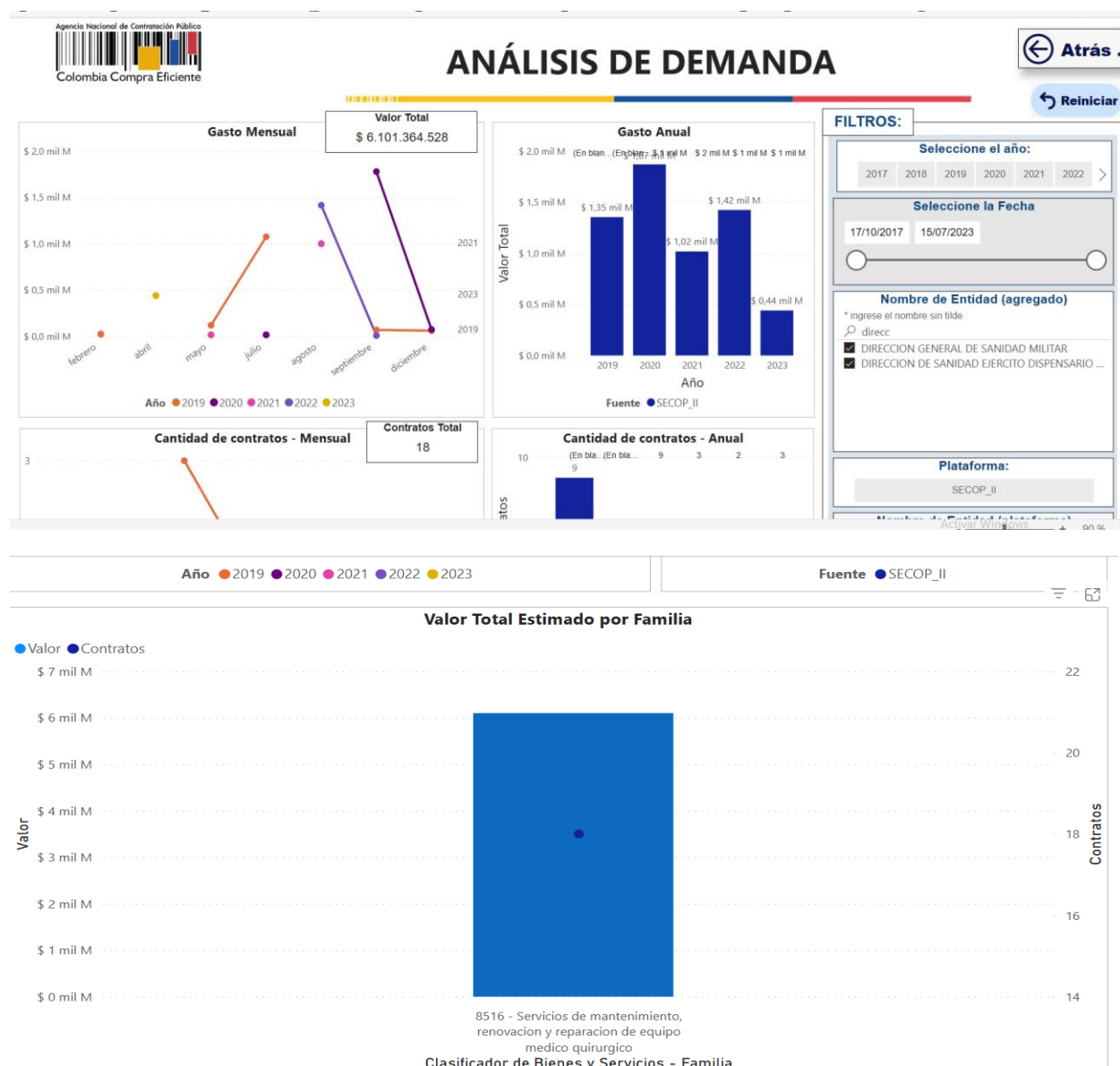
La Demanda del presente proceso está enmarcada por las unidades centralizadas por la CENAC USAQUEN quienes requieren “CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE RX PANORÁMICO JMORITA Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS MARCA GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG DE LOS ESM DE LA REGIONAL 9 DE SANIDAD EJERCITO EN LA VIGENCIA 2023”. lugares del país con la finalidad de cumplir con las actividades que se les han asignado.

El comité económico estructurador utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, habilitado en la plataforma transaccional SECOP II para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información.

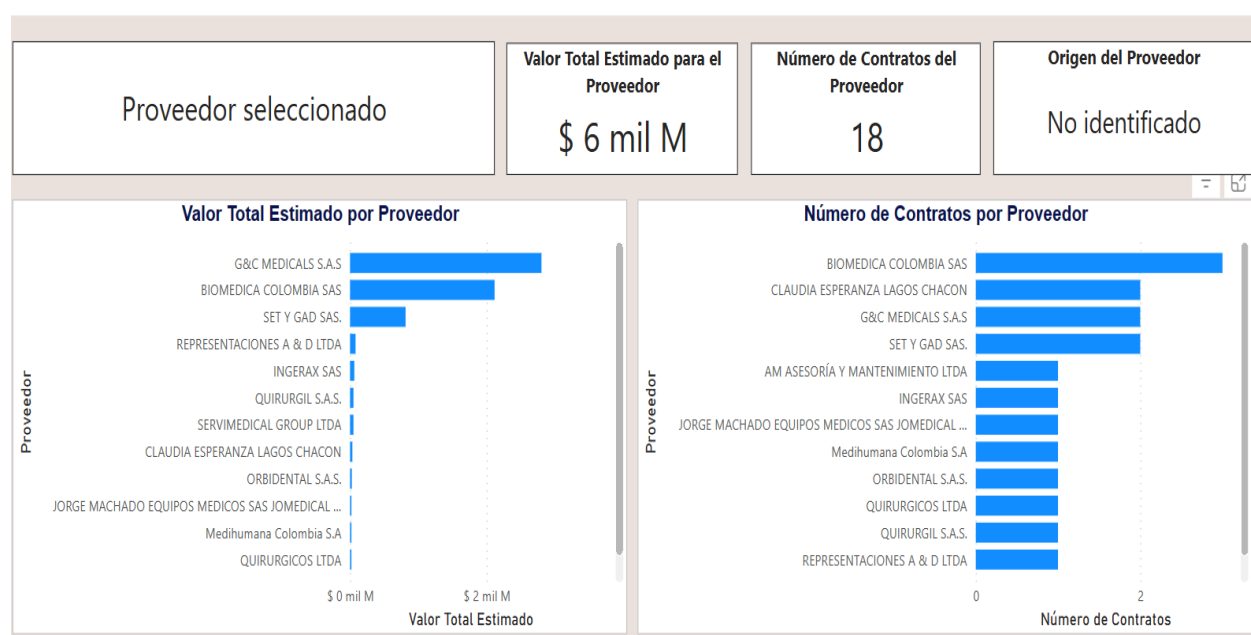
Se filtró el código UNSPSC los siguientes códigos:

85161500

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CON OFERTA ECONOMICA CDO No118-CENAC- USAQUEN- 2023 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE RX PANORAMICO J MORITA Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS MARCA GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG DE LOS FSM DE LA REGIONAL 9 DE SANIDAD EJERCITO EN LA VIGENCIA 2023"



Contratos que han realizado las diferentes Centrales Administrativas y Contables a nivel nacional



Asi mismo se infiere que el presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

- a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
- b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

De acuerdo con lo anterior, los bienes y servicios objeto a contratar son comercializados por empresas pequeñas, medianas y grandes, que desarrollan su actividad economica en el sector de fabricacion y comercialziadcion de muebles.

Para abordar el estudio de la demanda la Entidad contesta las siguientes preguntas:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUÉN elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el pliego de condiciones del proceso cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE RX PANORÁMICO JMORITA Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS MARCA GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG DE LOS ESM DE LA REGIONAL 9 DE SANIDAD EJERCITO EN LA VIGENCIA 2023”**.

Se verificaron procesos de características técnicas iguales o similares desarrollados por el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - REGIONAL USAQUEN durante las últimas tres vigencias no se han desarrolla este tipos de procesos por lo que no se encuentran adquisiciones previas, sin embargo es de aclarar que en vigencias anteriores otras centralizadores de sanidad como lo es **el Establecimiento de Sanidad Militar – Dispensario Médico Sur Occidente (ESM DMSOC)** lo había contratado por lo tanto para este procesos no se deja plasmando históricos :

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien?

Una vez verificada la información existente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se evidenció que existen otras entidades estatales que llevaron a cabo procesos de contratación con especificaciones técnicas similares mas no iguales, como se encuentra determinado en el numeral 1.2. Adquisiciones Realizadas por otras Entidades.

Bases de datos								
País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuota	Estado
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA	MC-083-CENAC-NEIVA-2023	MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICO	Presentación de oferta	23/09/2023 11:48 AM (UTC-4 horas)	7/07/2023 10:00 AM (UTC-4 horas)	53.268.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones
	ESM BATALLON ASPC NO. 6	NL-038-MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS ESM	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS ESM	Presentación de oferta	7/06/2023 12:32 PM (UTC-4 horas)	15/06/2023 12:00 PM (UTC-4 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
	ESE HOSPITAL SANTA LUCIA DE FRESDENA	FACTURA-1757	MATERIALES MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICOS	Presentación de oferta	31/09/2023 11:28 AM (UTC-4 horas)	-	285.560 COP	Publicado
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD BETETITA	015-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO BIOMEDICO	Presentación de oferta	1/09/2023 9:27 AM (UTC-4 horas)	-	5.000.000 COP	Publicado
	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	PN-URRES DESAN MIC 008-2023	MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO	Presentación de oferta	5/06/2023 9:04 PM (UTC-4 horas)	12/06/2023 9:00 PM (UTC-4 horas)	80.000.000 COP	Proceso cancelado
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD DE CIENEGA	PSC-CD-038-2023	PRESTACION SERVICIOS MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICO	Presentación de oferta	5/06/2023 9:43 AM (UTC-4 horas)	-	5.895.939 COP	Publicado
	E.S.E HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	CPS-403-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA TECNOLÓGIA DEL EQUIPO BIOMEDICO AUTOLAN DE LA ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA.	Presentación de oferta	1/05/2023 7:40 PM (UTC-4 horas)	-	72.304.400 COP	Publicado
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	0679	PRESTACION DE SERVICIOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO BIOMEDICO	Presentación de oferta	4/04/2023 11:51 AM (UTC-4 horas)	-	180.000.000 COP	Publicado
	E.S.E HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER	2023-020	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y EQUIPO INDUSTRIAL DE LA E.S.E HOSPITAL EL PEÑON	Presentación de oferta	3/05/2023 7:26 PM (UTC-4 horas)	-	17.800.000 COP	Publicado
	URRES VALLE	PN-URRES VALLE MIC 22-1/2023	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO BIOMEDICO BASICO Y DE APOTIC-HOSPITALARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.	Presentación de oferta	3/03/2023 9:31 PM (UTC-4 horas)	11/04/2023 4:00 PM (UTC-4 horas)	66.704.751 COP	Proceso adjudicado y cancelado
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANZANARES	CPS-028-2023	MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO DE COLOMBIA S.A.S	Presentación de oferta	28/03/2023 7:06 PM (UTC-4 horas)	-	62.118.000 COP	Publicado
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	0674	PRESTACION DE SERVICIOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO BIOMEDICO	Presentación de oferta	27/03/2023 11:11 AM (UTC-4 horas)	-	313.308.087 COP	Publicado
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CERRINA	025-2023	MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICO	Presentación de oferta	22/03/2023 5:57 PM (UTC-4 horas)	-	11.000.000 COP	Publicado
	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA GUZLA CESAR	ARI-001-2023	ARRIBADO DE EQUIPO BIOMEDICO HEMATOLOGICO, CON IMPRESORA, MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE HEMATOLOGIA	Presentación de oferta	18/03/2023 11:45 PM (UTC-4 horas)	-	5.700.000 COP	Publicado
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL - RONDON	013-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, EQUIPO INDUSTRIAL Y PLANTAS ELECTRICAS	Presentación de oferta	17/03/2023 10:08 AM (UTC-4 horas)	-	6.700.000 COP	Publicado
	HOSPITAL TIMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	HTMBIO-CAU-CPS-037-2023	MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICO	Presentación de oferta	6/03/2023 2:56 PM (UTC-4 horas)	-	40.000.000 COP	Proceso adjudicado y cancelado
	E.S.E CENTRO DE SALUD CHAVITA	19-2023	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICO	Presentación de oferta	7/03/2023 2:35 PM (UTC-4 horas)	-	7.800.000 COP	Publicado
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE INALIA	132023	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO BIOMEDICO	Presentación de oferta	1/03/2023 9:46 PM (UTC-4 horas)	-	11.000.000 COP	Publicado
	HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E	077-2023	AL-028-PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO - INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS	Presentación de oferta	1/03/2023 9:07 PM (UTC-4 horas)	-	47.800.000 COP	Publicado
	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE BELEN	023-2023	MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICO	Presentación de oferta	1/03/2023 3:04 PM (UTC-4 horas)	-	7.800.000 COP	Publicado
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANZANARES	CPS-025-2023	MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO DE COLOMBIA S.A.S.MEBICOL S.A.S	Presentación de oferta	24/02/2023 10:30 AM (UTC-4 horas)	-	12.318.500 COP	Proceso en evaluación y observaciones
	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO	CDMC-009-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO BIOMEDICO PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO EN EL MUNICIPIO DE BOCORRA - DEPARTAMENTO DEL CESAR, MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO ADOTABLE	Presentación de oferta	23/02/2023 9:08 AM (UTC-4 horas)	-	30.000.000 COP	Proceso adjudicado y cancelado
	ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA	22-23	MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICO Y DE USO HOSPITALARIO	Presentación de oferta	21/02/2023 5:54 PM (UTC-4 horas)	-	9.000.000 COP	Publicado
	E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE	87-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO	Presentación	20/02/2023 4:51 PM (UTC-4 horas)	-	55.000.000 COP	Proceso adjudicado v

- El objeto del contrato es de común adquisición para estos servicios, por parte de las Entidades Públicas
- Las especificaciones técnicas varían de acuerdo con el tipo de servicio que requiere cada Entidad.
- Las formas de pago más utilizado es el pago total o pago parcial.
- Una de las condiciones de pago más frecuentes se relaciona con la entrega de los servicios.
- Existen en el mercado local y nacional varias empresas en capacidad de proveer los bienes bajo las condiciones requeridas por las Entidades Públicas

1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS:

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, liquido el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso que respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la Central Administrativa y Contable Usaquén.

El Presupuesto asignado para contratar es hasta por la suma total **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000,00) IMPUESTOS Y GRAVAMENES INCLUIDOS** respaldado mediante CDP No. 10123 de fecha 01 de agosto de 2023, con rubro y descripción, así:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE CÓDIGO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ANUAL
A-02-02-02-008-007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DMSOC -CRH- DISNORT – DMGEM – BITER13 – BASCO – BIGUP – ESMIC - LIBERTADORES	50.000.000,00
TOTAL, GENERAL				50.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MIdmagudel
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-043
Ejecutora Solicitante: DIANA MARCELA AGUDELO QUINTANA
Fecha y Hora Sistema: 1/08/2023 12:00:00 p. m. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	10123	Fecha Registro:	2023-08-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-043	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN			
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	50.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	50.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 10123 Fecha Registro: 2023-08-01

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número: Modalidad de contratación: Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF						
Total:						50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS RX PANORAMICO JMORITA Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS MARCA GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG DE LOS DISPENSARIOS DE LA REGIONAL 9 VIGENCIA 2023

DIANA AGUDELO QUINTANA

JEFE DE PRESUPUESTO CENAC USAQUEN

3.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

3.1.1 PRECIOS DEL MERCADO

SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CONTRATACION Y ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE EQUIPOS RX PANORAMICO JMORITA Y EQUIPOS ODONTOLOGICOS MARCA GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC USAQUEN

FECHA: 18 de julio de 2023
EMPRESA: REPRESENTACIONES ASD LTDA
REPRESENTANTE LEGAL: Luis Alvaro Gomez Molina
NIT: 800.232.127-8
DIRECCION: Calle 124A #47A - 13
TELEFONOS Y FAX: 3156561351 / 3132840585
E-MAIL: direccion.administrativa@asdyd.com.co / biomedica@asdyd.com.co / comercial@asdyd.com.co
VIGENCIA COTIZACION: 18/08/2023



REPRESENTACIONES
A & D LTDA.

No	ELEMENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VIR UNITARIO		IVA	VIR TOTAL UNITARIO	VIR TOTAL
				SIN IVA	(SI APLICA)			
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EN SITIO QUE INCLUYE MANO DE OBRA DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGUN FABRICA PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	1	SERVICIO	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 2.142.000	
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EN SITIO QUE INCLUYE MANO DE OBRA DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGUN FABRICA PARA COMPRESOR	1	SERVICIO	\$ 400.000	\$ 75.000	\$ 475.000	\$ 475.000	
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EN SITIO QUE INCLUYE MANO DE OBRA DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO SEGUN FABRICA PARA DIGITALIZADOR.	1	SERVICIO	\$ 400.000	\$ 75.000	\$ 475.000	\$ 475.000	
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EN SITIO QUE INCLUYE MANO DE OBRA DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGUN FABRICA PARA AUTOCLAVE MELAG.	1	SERVICIO	\$ 800.000	\$ 152.000	\$ 952.000	\$ 952.000	
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EN SITIO QUE INCLUYE MANO DE OBRA DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGUN FABRICA PARA AUTOCLAVE GNATUS.	1	SERVICIO	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 416.500	
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO DE TRES TRAJETAS CONECTORES CASSETT, PANORAMICO, CEPHALOMETRIC, PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	1	SERVICIO	\$ 6.900.000	\$ 1.254.000	\$ 7.854.000	\$ 7.854.000	
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO DE MENTONERA TOMA PANORAMICA PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	1	SERVICIO	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 416.500	
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO DE MENTONERA TOMAS ATM PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	1	SERVICIO	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 416.500	
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO DE DISPARADOR DE RX PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	1	SERVICIO	\$ 3.400.000	\$ 646.000	\$ 4.046.000	\$ 4.046.000	
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO DE OLIVAS PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	1	SERVICIO	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 297.500	
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO DE EJE MOTOR ROTACION EJE "Y" PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	1	SERVICIO	\$ 4.950.000	\$ 940.500	\$ 5.890.500	\$ 5.890.500	
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REINSTALACION Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	1	SERVICIO	\$ 921.600	\$ 175.104	\$ 1.096.704	\$ 1.096.704	
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO CPU PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	1	SERVICIO	\$ 13.378.400	\$ 2.541.896	\$ 15.920.296	\$ 15.920.296	
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO MEMORIA PC PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	1	SERVICIO	\$ 1.230.000	\$ 233.700	\$ 1.463.700	\$ 1.463.700	
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO KIT DE TUBO EMISOR DE RX PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	1	SERVICIO	\$ 58.000.000	\$ 11.020.000	\$ 69.020.000	\$ 69.020.000	
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO DE EJE MOTOR ROTACION X PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	1	SERVICIO	\$ 4.950.000	\$ 940.500	\$ 5.890.500	\$ 5.890.500	
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO FILTRO FINO UNIDAD DE SECADO PARA COMPRESOR.	1	SERVICIO	\$ 299.229	\$ 56.854	\$ 356.083	\$ 356.083	
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO FILTRO SINTETIZADO DE MEMBRANA DE SECADO PARA COMPRESOR.	1	SERVICIO	\$ 1.567.500	\$ 297.525	\$ 1.865.025	\$ 1.865.025	
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO KIT DE JUNTAS PARA COMPRESOR.	1	SERVICIO	\$ 989.752	\$ 188.053	\$ 1.177.805	\$ 1.177.805	
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO ANILLOS PARA COMPRESOR.	1	SERVICIO	\$ 1.250.000	\$ 237.500	\$ 1.487.500	\$ 1.487.500	
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO FILTRO DE AIRE DE ADMISION PARA COMPRESOR.	1	SERVICIO	\$ 1.548.000	\$ 294.120	\$ 1.842.120	\$ 1.842.120	
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO FILTRO DE MEMBRANA COMPLETO PARA COMPRESOR.	1	SERVICIO	\$ 1.513.515	\$ 287.568	\$ 1.801.083	\$ 1.801.083	
23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO KIT BIELA CON RODAMIENTO PARA COMPRESOR.	1	SERVICIO	\$ 12.420.000	\$ 2.358.800	\$ 14.778.800	\$ 14.778.800	
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO CILINDRO PARA COMPRESOR.	1	SERVICIO	\$ 9.000.000	\$ 1.710.000	\$ 10.710.000	\$ 10.710.000	
25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO VALVULA CHECK PARA COMPRESOR.	1	SERVICIO	\$ 380.000	\$ 72.200	\$ 452.200	\$ 452.200	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 106 # 7- 31 Cantón Norte
www.ejercito.mil.co
cenacusaquen@buzonejercito.mil



ISO 9001

Icontec

Certificado C & M

Página 25 de 56

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CON OFERTA ECONOMICA CDO No118-CENAC– USAQUEN- 2023 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE RX PANORAMICO JDMORITA Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS MARCA GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG DE LOS ESM DE LA REGIONAL 9 DE SANIDAD EJERCITO EN LA VIGENCIA 2023".

FECHA: 18 de julio de 2023
 EMPRESA: REPRESENTACIONES A&D LTDA
 REPRESENTANTE LEGAL: Luis Alvaro Gómez Melina
 NIT: 900.332.137-8
 DIRECCION: Calle 106A #47A - 13
 TELEFONOS Y FAX: 9199636 - 9199613617 / 3132942589
 E-MAIL: direccion.administrativa@ayd.com.co / comercial@ayd.com.co
 VIGENCIA COTIZACIÓN: 18/08/2023

REPRESENTACIONES
A & D LTDA

No	ELEMENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	V/R	UNITARIO	IVA	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL
						SIN IVA (SI APLICA)		
26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO CAPACITOR DE ARRANQUE PARA COMPRESOR	1	SERVICIO	\$	594.000	\$ 104.800	\$ 698.800	\$ 698.800
27	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO FUNDA PROTECTORA No 2 CAJA POR 500 UNIDADES PARA DIGITALIZADOR	1	SERVICIO	\$	500.000	\$ 96.000	\$ 596.000	\$ 596.000
28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO UNIDAD KIT DE BORDADO PARA DIGITALIZADOR	1	SERVICIO	\$	5.400.000	\$ 1.026.000	\$ 6.426.000	\$ 6.426.000
29	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO PENTAPRISMA PARA DIGITALIZADOR	1	SERVICIO	\$	10.350.000	\$ 1.966.500	\$ 12.316.500	\$ 12.316.500
30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO LICENCIA DIGITALIZADOR PARA SOFTWARE DBSWIN PARA DIGITALIZADOR	1	SERVICIO	\$	921.600	\$ 175.104	\$ 1.096.704	\$ 1.096.704
31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO CARCASA FRONTAL CON PANEL DE MANDOS PARA DIGITALIZADOR	1	SERVICIO	\$	5.677.500	\$ 1.078.725	\$ 6.756.225	\$ 6.756.225
32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO BANDA TRANSPORTADORA PARA DIGITALIZADOR	1	SERVICIO	\$	3.200.000	\$ 608.000	\$ 3.808.000	\$ 3.808.000
33	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO PLASMA DE FOSFORO No 2 PARA DIGITALIZADOR	1	SERVICIO	\$	416.400	\$ 79.400	\$ 495.800	\$ 495.800
34	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO FILTRO BACTERIOLOGICO PARA AUTOCLAVE	1	SERVICIO	\$	1.181.025	\$ 224.390	\$ 1.405.420	\$ 1.405.420
35	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO KIT DE JUNTAS PARA AUTOCLAVE	1	SERVICIO	\$	867.353	\$ 167.847	\$ 1.035.200	\$ 1.035.200
36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO KIT DE JUNTAS PARA AUTOCLAVE	1	SERVICIO	\$	550.000	\$ 104.500	\$ 654.500	\$ 654.500
37	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO ELECTROVALVULA PARA AUTOCLAVE	1	SERVICIO	\$	1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000

OBSERVACIONES

1	MARQUE CON UN X SI CUMPLE O NO CON LAS FICHAS TÉCNICAS	SI	X	NO
No.	VALOR COTIZADO DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO (ESPECIFICAR VALOR NUMÉRICO)	FORMA DE PAGO		
1	Según políticas de la institución			

LUGAR DE ENTREGA

UNIDAD	CENTRO LOGÍSTICO
DMSOC - DRH - DISNORT - DMSOM - BITERIA - BASCO - SIGUP - ESMEC - LIBERTADORES	BASEN 13 (BATALLON DE AYUDA Y SERVICIOS PARA EL COMIATE "CACIQUE TISQUEBUSA" CALLE 106 No. 7 - 3a. BOGOTA

INSTRUCCIONES:

LUPERO SI SE PAGA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE DEBE DE REQUERIR UNO SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ACUERDO A LAS QUE SE ENCONTRAN EN EL PROYECTO DE ENTREGA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Rutina Mantenimiento Digitalizador

Rutina Mantenimiento Digitalizador

1. La cotización deberá presentarse en el formato anexo sin modificar ningún requerimiento.

2. El valor debe incluir todos los impuestos aplicables.

3. No se aceptan cotizaciones parciales.

4. La cotización deberá ser dirigida a la dirección de la General Administrativa y Gasto de la Nación Nacional, en ningún caso se aceptará a nombre personal de la cotización.

5. El envío de la cotización no genera compromiso o obligación por parte de CENAC USAQUEN, ni genera derechos a favor de las personas jurídicas o naturales que las.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Los ítems deben cumplir estrictamente las especificaciones establecidas. El oferente debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice el suministro.

6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN: El oferente mediante carta firmada por el representante legal, debe comprometerse a proporcionar y garantizar los sistemas elementos

7. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

El suscrito representante legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en respuesta que si MUY RESPONDIENDO CENAC

Con el fin de conocer el comportamiento del mercado, el área de planes de la CENAC REGIONAL USAQUEN realizó sin obligación de compra la siguiente solicitud de cotización, con las cuales la entidad analiza la conducta comercial, así:

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Por ser un mantenimiento preventivo y correctivo de exclusividad solo se presenta la cotización de la empresa REPRESENTACIONES A & D LTDA, que de acuerdo a la resolución del INVIMA No.202001391 del 14 de abril de 2020 por la cual se concede un permiso de comercialización por 10 años No. INVIMA 2020 EBC -0021516 PARA **IMPORTAR Y VENDER EL PRODUCTO DE J MORITA USA INC, A FAVOR DE REPRESENTACIONES A & D LTDA CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.,** Así que por lo anterior la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén considera para **“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE RX PANORÁMICO J MORITA Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS MARCA GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG DE LOS ESM DE LA REGIONAL 9 DE SANIDAD EJERCITO EN LA VIGENCIA 2023”**. Hacer los estudios para hacer contratación directa.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN CORREO ELECTRÓNICO

Con el fin de obtener la cotización para realizar el estudio de mercado, el área de planes de la CENAC REGIONAL USAQUÉN procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes entidades:

EMPRESA	NIT	FECHA SOLICITUD DE COTIZACION	FECHA DE COTIZACIÓN	CONCEPTO TÉCNICO
REPRESENTACIONES A & D LTDA	800.232.137	18/07/2023	18/07/2023	CUMPLE

Al ser un proceso donde existe un proveedor exclusivo se solicitó la cotización y así realizar el estudio de mercado.

AVAL DE COTIZACIONES

Las cotizaciones fueron revisadas por el comité técnico estructurador y AVALADAS para ser tenidas en cuenta en el estudio económico conforme a oficio de fecha 08/08/2023 que reposa en la carpeta maestra, posteriormente se le dio traslado al comité económico estructurador, para ser consideradas en el análisis económico con el actual presupuesto.

ANALISIS DE COTIZACIONES

De la cotización recibida por el área de planes de la CENAC REGIONAL USAQUÉN y la cual se anexa al plan de necesidades No. 140- 0024735 de fecha 17 de julio de 2023 para ser tenidas en cuenta en el estudio económico se constataron en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con el fin de verificar que desarrollaran su actividad económica dentro del objeto del presente proceso de contratación, así:

REPRESENTACIONES A & D LTDA. NIT 800.232.137-8

REPRESENTACIONES A&D LTDA

a siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

Identificación

BOGOTA

NIT 800232137 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matricula

Último Año Renovado

Fecha de Renovacion

Fecha de Matricula

Fecha de Vigencia

Estado de la matricula

Tipo de Sociedad

Tipo de Organización

Categoría de la Matricula

Fecha Última Actualización

601352

2023

20230310

19940617

20371231

ACTIVA

SOCIEDAD COMERCIAL

SOCIEDAD LIMITADA

SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

20230510

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Ver detalle

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO UNICO DE PROponentES

Comprar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4699 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

3313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.

Para el presente proceso se toma la cotización avalada por el comité técnico estructurador.

En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a verificar la cotización allegada junto con el certificado INVIMA sobre la exclusividad de la prestación del servicio de mantenimiento de acuerdo al objeto del presente proceso.

CERTIFICACION CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2023 Hora: 08:54:17
Recibo No. AB23349950
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23349950B9984

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: REPRESENTACIONES A&D LTDA

Nit: 800232137 8

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00601352

Fecha de matrícula: 17 de junio de 1994

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 10 de marzo de 2023

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 104 A No. 47 A 13

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: contabilidad@ayd.com.co

Teléfono comercial 1: 9156636

Teléfono comercial 2: 3104782327

Teléfono comercial 3: 3133711957

Dirección para notificación judicial: 104 A No.47 A 13

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: contabilidad@ayd.com.co

Teléfono para notificación 1: 9156636

Teléfono para notificación 2: 2117288

Teléfono para notificación 3: 3104782327



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de junio de 2023 Hora: 08:54:17
Recibo No. AB23349950
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23349950B9984

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: DENTEX

Matrícula No.: 01138750

Fecha de matrícula: 8 de noviembre de 2001

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 61 A No. 14-31

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GNATUS COLOMBIA

Matrícula No.: 01581334

Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2006

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 61 A No. 14-31

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADOS INVIMA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 106 # 7- 31 Cantón Norte
www.ejercito.mil.co
cenacusaquen@buzonejercito.mil

Página 28 de 56

[illegible]

www.durr-dental.com.br

DURR DENTAL S.A. - Rua da Costa 14-1322 São Paulo/SP

A quem possa interessar

Unidade Distribuidora / Durr S.A. Tel. Fax E-mail
 São Paulo - 129

DURR DENTAL S.A.
 Rua da Costa 14-1322 São Paulo/SP
 Durr Dental Germany
 Tel. 49 7142 752 0
 Fax 49 7142 752 500
 E-mail: info@durr-dental.com
 Internet: www.durr-dental.com

Data: 02/01/2023
 Data: 02/01/2023

Carta de Distribuição

Estimados senhores,

Por meio de esta presente, nós temos o prazer de:

Representações ASD S.A.
 Avenida Costa 14-1322 São Paulo/SP

São distribuidores autorizados a cargo de vendas e serviços técnicos para os produtos Durr Dental em território da Colômbia.

Todos os produtos da linha Durr Dental são produzidos de acordo com as diretrizes da União Europeia e por isso estão autorizados a serem vendidos no Brasil.
 Adicionalmente, confirmamos que nossos equipamentos são produzidos e comercializados de acordo com as normas em vigor no Brasil e de acordo com o sistema de qualidade ISO 9001.

Por meio desta, informamos que os produtos Durr Dental são adquiridos por meio de 10 anos de garantia de fabricação para todos os produtos.

Este documento tem validade de dois anos a partir de sua

presente data.

Saudações Cordiais

I.A. Renato Stoback

Assinatura
 Durr Dental

Unidade Distribuidora / Durr S.A. - Rua da Costa 14-1322 São Paulo/SP
 Durr Dental Germany - Rua da Costa 14-1322 São Paulo/SP
 Durr Dental S.A. - Rua da Costa 14-1322 São Paulo/SP

alligier

01 De Enero 2023

CARTA DE REPRESENTACIÓN E DISTRIBUCIÓN

Por meio de esta presente, nós permitimos certificar que a empresa:

REPRESENTACIONES A&O LTDA. N° 800.232.337

BOGOTÁ/COLOMBIA

É representante e distribuidor oficial de nossos produtos, materiais e equipamentos do ramo de Odontologia da empresa Alligier S/A INDUSTRIA MEDICA ODONTOLÓGICA S/A. A Alligier S/A, por meio desta presente, autoriza a Alligier S/A a importar, distribuir, comercializar e exibir nossos produtos em todo o território da Colômbia. Assim como também está autorizada a participar, com nossa linha de produtos, em todas as classes de licitações públicas e privadas, semoficias, oficiais ou ante qualquer outra entidade do país.

REPRESENTACIONES A&O possui um serviço técnico treinado e especializado, qualificado para fornecer toda assistência técnica, manutenção e serviço para garantia de produtos e peças de reposição.

Está previsto 30 meses de garantia para produtos GNATUS/SAEVO e 18 meses para produtos DABI ATLANTIC, a partir da data de funcionamento do pedido e do número de série relacionado ao produto. Para vendas de peças, é previsto 3 meses de garantia, com as mesmas condições aplicadas ao produto.

Está autorizada para registrar os produtos e materiais, segundo a legislação da Colômbia REPRESENTACIONES A&O. Assim como deflutar todos os artigos comerciais necessários para o desenvolvimento das marcas SAEVO, GNATUS e DABI ATLANTIC no mercado da Colômbia.

Assinatura,

Assinatura
 Tarcis Magaldi
 Gerente Comercial LATAM

REPRESENTACIONES A&O LTDA. N° 800.232.337
 BOGOTÁ/COLOMBIA
 Assinatura
 Tarcis Magaldi
 Gerente Comercial LATAM

 CN CONSELHO NACIONAL DE JUDICIA		BRASIL APOSTILLE (Convenção de La Haya de 5 de Outubro de 1961)	
1. País: Brasil / País: Brasil			
2. Foi emitido por: Republika Federativa do Brasil (The public document is / The public act is)			
3. Na qualidade de: Recebe (acting in the capacity of / Agente in quality of)		4. Tempo e local: 11/01/2023 (Date and place / Date and place)	
5. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)		6. Nome e cargo: Alfredo Dias Borborema (Name and position / Nome e cargo)	
7. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)		8. Nome e cargo: Alfredo Dias Borborema (Name and position / Nome e cargo)	
9. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)		10. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)	
11. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
12. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
13. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
14. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
15. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
16. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
17. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
18. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
19. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
20. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
21. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
22. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
23. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
24. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
25. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
26. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
27. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
28. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
29. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
30. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
31. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
32. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
33. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
34. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
35. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			
36. Assinatura: Alfredo Dias Borborema (Signature / Assinatura)			

3.1.2 PRECIO DE REFERENCIA

ITEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/ME D	NECESID AD	VALOR UNITARIO	IVA (19%)	VALOR TOTAL
1	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EN SITIO QUE INCLUYE MANO DE OBRA DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN FABRICA PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	SERVICIO	1	1.800.000,00	342.000,00	2.142.000,00
2	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EN SITIO QUE INCLUYE MANO DE OBRA DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN FABRICA PARA COMPRESOR	SERVICIO	1	400.000,00	76.000,00	476.000,00
3	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EN SITIO QUE INCLUYE MANO DE OBRA DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO SEGÚN FABRICA PARA DIGITALIZADOR.	SERVICIO	1	400.000,00	76.000,00	476.000,00
4	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EN SITIO QUE INCLUYE MANO DE OBRA DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN FABRICA PARA AUTOCLAVE MELAG.	SERVICIO	1	800.000,00	152.000,00	952.000,00
5	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO EN SITIO QUE INCLUYE MANO DE OBRA DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN FABRICA PARA AUTOCLAVE GNATUS.	SERVICIO	1	350.000,00	66.500,00	416.500,00
6	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO DE TRES TRAJETAS CONECTORES CASSETT, PANORAMICO, CEPHALOMETRIC. PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	SERVICIO	1	6.600.000,00	1.254.000,00	7.854.000,00
7	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO DE MENTONERA TOMA PANORAMICA PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	SERVICIO	1	350.000,00	66.500,00	416.500,00
8	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO DE MENTONERA TOMAS ATM PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	SERVICIO	1	350.000,00	66.500,00	416.500,00
9	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO DE DISPARADOR DE RX PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	SERVICIO	1	3.400.000,00	646.000,00	4.046.000,00
10	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO DE OLIVAS PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	SERVICIO	1	250.000,00	47.500,00	297.500,00
11	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO DE EJE MOTOR ROTACION EJE "Y" PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	SERVICIO	1	4.950.000,00	940.500,00	5.890.500,00
12	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REINSTALACION Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	SERVICIO	1	921.600,00	175.104,00	1.096.704,00
13	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO CPU PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	SERVICIO	1	13.378.400,00	2.541.896,00	15.920.296,00
14	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO MEMORIA PC PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	SERVICIO	1	1.230.000,00	233.700,00	1.463.700,00
15	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO KIT DE TUBO EMISOR DE RX PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	SERVICIO	1	58.000.000,00	11.020.000,00	69.020.000,00

ITEM	CODIGO UNSP	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/ME D	NECESID AD	VALOR UNITARIO	IVA (19%)	VALOR TOTAL
16	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO DE EJE MOTOR ROTACION X PARA EQUIPO RADIOLOGIA PANORAMICO.	SERVICIO	1	4.950.000,00	940.500,00	5.890.500,00
17	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO FILTRO FINO UNIDAD DE SECADO PARA COMPRESOR.	SERVICIO	1	299.229,00	56.853,51	356.082,51
18	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO FILTRO SINTETIZADO DE MEMBRANA DE SECADO PARA COMPRESOR.	SERVICIO	1	1.567.500,00	297.825,00	1.865.325,00
19	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO KIT DE JUNTAS PARA COMPRESOR.	SERVICIO	1	989.752,00	188.052,88	1.177.804,88
20	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO ANILLOS PARA COMPRESOR.	SERVICIO	1	1.250.000,00	237.500,00	1.487.500,00
21	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO FILTRO DE AIRE DE ADMISION PARA COMPRESOR.	SERVICIO	1	1.548.000,00	294.120,00	1.842.120,00
22	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO FILTRO DE MEMBRANA COMPLETO PARA COMPRESOR.	SERVICIO	1	1.513.515,00	287.567,85	1.801.082,85
23	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO KIT BIELA CON RODAMIENTO PARA COMPRESOR.	SERVICIO	1	12.420.000,00	2.359.800,00	14.779.800,00
24	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO CILINDRO PARA COMPRESOR.	SERVICIO	1	9.000.000,00	1.710.000,00	10.710.000,00
25	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO VALVULA CHECK PARA COMPRESOR.	SERVICIO	1	380.000,00	72.200,00	452.200,00
26	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO CAPACITOR DE ARRANQUE PARA COMPRESOR.	SERVICIO	1	550.000,00	104.500,00	654.500,00
27	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO FUNDA PROTECTORA No 2 CAJA POR 500 UNIDADES PARA DIGITALIZADOR.	SERVICIO	1	500.000,00	95.000,00	595.000,00
28	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO UNIDAD KIT DE BORRADO PARA DIGITALIZADOR.	SERVICIO	1	5.400.000,00	1.026.000,00	6.426.000,00
29	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO PENTAPRISMA PARA DIGITALIZADOR.	SERVICIO	1	10.350.000,00	1.966.500,00	12.316.500,00
30	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO LICENCIA DIGITALIZADOR PARA SOFTWARE DBSWIN PARA DIGITALIZADOR.	SERVICIO	1	921.600,00	175.104,00	1.096.704,00
31	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO CARCASA FRONTAL CON PANEL DE MANDOS PARA DIGITALIZADOR.	SERVICIO	1	5.677.500,00	1.078.725,00	6.756.225,00
32	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO BANDA TRANSPORTADORA PARA DIGITALIZADOR.	SERVICIO	1	3.200.000,00	608.000,00	3.808.000,00
33	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO PLACAS DE FOSFORO No 2 PARA DIGITALIZADOR.	SERVICIO	1	350.000,00	66.500,00	416.500,00

ITEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/ME D	NECESID AD	VALOR UNITARIO	IVA (19%)	VALOR TOTAL
34	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO FILTRO BACTERIOLOGICO PARA AUTOCLAVE	SERVICIO	1	1.181.025,00	224.394,75	1.405.419,75
35	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO RESISTENCIA PARA AUTOCLAVE	SERVICIO	1	882.353,00	167.647,07	1.050.000,07
36	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO KIT DE JUNTAS PARA AUTOCLAVE	SERVICIO	1	550.000,00	104.500,00	654.500,00
37	85161500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO EN SITIO INCLUYE REEMPLAZO ELECTROVALVULA PARA AUTOCLAVE	SERVICIO	1	1.000.000,00	190.000,00	1.190.000,00

Una vez analizada la información y con el fin de establecer el criterio de selección del precio de referencia se determina con la cotización de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del oferente exclusivo **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE RX PANORÁMICO JMORITA Y EQUIPOS ODONTOLOGICOS MARCA GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG DE LOS ESM DE LA REGIONAL 9 DE SANIDAD EJERCITO EN LA VIGENCIA 2023**

CONCLUSIÓN ANÁLISIS COTIZACIÓN

Teniendo en cuenta que en el mercado actualmente existe solo un proveedor que oferta lo solicitado en el presente documento se solicitó la cotización a la empresa que desarrollará el contrato, de igual manera incluía todas las especificaciones técnicas y funcionales detalladas, con el ánimo de que el cotizante presentará la información de forma discriminada, según las condiciones del contrato, así como la solicitud del costo total, discriminando los impuestos de ley que les aplica.

En el aspecto económico, se analizó que la cotización se ajustara al formato propuesto y que cada funcionalidad estuviera estimada, de acuerdo con su nivel de complejidad y desarrollo como de la Circular del Ministerio de Defensa; así:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO El valor estimado es la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000,00)**

En la plataforma del SECOP II, cuestionario REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS, el oferente deberá digitar el valor de cada uno de los ítems de la oferta para el presente proceso y que fue objeto de verificación en la cotización allegada. El valor del proceso es hasta agotar el valor del presupuesto el cual es por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000,00) CON IMPUESTOS Y GRAVAMENES INCLUIDOS”

Notas para tener en cuenta para la presentación de la oferta económica:

- No se aceptan oferta parcial, deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas.
- Solo se acepta oferta en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- La oferta económica no debe superar el precio oficial asignado.
- Los precios de referencia incluyen los impuestos a que haya lugar para los servicios ofertados.
- Es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económica y ofertar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.
- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN se reserva la facultad de realizar la adjudicación por cantidades superiores a las mínimas exigidas de acuerdo con la necesidad plasmada en el estudio previo y al presupuesto respaldado por el CDP asignado al presente proceso, teniendo en cuenta el resultado del factor económico (precio) de la oferta.
- Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan

variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado, ni aceptara reajustes por aumentos en los servicios ofertados.

CUBRIMIENTO MINIMO DE LA NECESIDAD

Analizados los precios de referencia y de acuerdo a la necesidad requerida en el plan de la unidad que para este caso es el DISPENSARIO MEDICO HEROES DE SUMAPAZ y de acuerdo a la cotización del proveedor exclusivo la necesidad queda cubierta en un 100%; es así que el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE RX PANORÁMICO JMORITA Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS MARCA GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR (ESM) DE LA REGIONAL 9,** deberá quedar 100% de su capacidad funcional y el proveedor deberá hacer las pruebas de funcionamiento y calidad que el ESM CENTRALIZADOS POR EL DISPENSARIO MEDICO HEROES DE SUMAPAZ considere necesarias garantizando con ello la funcionalidad de los equipos de **RX PANORÁMICO JMORITA Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS MARCA GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG**

LIMITANTE DE LA NECESIDAD

De acuerdo al presupuesto asignado para el presente proceso y de acuerdo a la necesidad planeada por la unidad ESM CENTRALIZADOS POR EL DISPENSARIO MEDICO HEROES DE SUMAPAZ, no se deja plasmada limitante en su necesidad toda vez que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se cubre al 100%.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN

Los fundamentos jurídicos que soportan la presente contratación están dados bajo el marco de lo Regulado en la Ley 80 de 1993 artículo 25 numerales 7 y 12, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal g.), el cual indica que procederá la Contratación Directa “*Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*”.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 reglamentó la causal de Contratación Directa relacionada en el Artículo 2 Numeral 4 Literal g.), de la Ley 1150 de 2007, el cual textualmente señala:

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.*

Las referidas normas de manera enunciativa establecen que no existe pluralidad de oferentes “*cualquier cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional*”.

Que, a la fecha, la firma **REPRESENTACIONES A & D LTDA.** es actualmente REPRESENTANTE EXCLUSIVO para los productos de **JMORIT, GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG** y soporte técnico, consultoría y capacitación.

El presente caso, se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones legales citadas, teniendo en cuenta que la finalidad es la prestación de servicios en donde una sola firma es la distribuidora autorizada siendo el único que se encuentra en la capacidad de ejecutar el objeto planteado en el presente estudio previo.

En estos casos en que sólo una persona estaría en posibilidad de cumplir el objeto contractual, la contratación directa facilita, sin abandonar en todo caso los principios de publicidad y transparencia, que la Administración pueda negociar los términos del contrato con el oferente único, con el fin de obtener, por esa vía, la mejor propuesta posible para el interés general. Para el caso en concreto, la empresa **REPRESENTACIONES A & D LTDA,** se encuentra en condiciones de prestar los servicios de mantenimiento; así como el servicio de soporte técnico requerido para la operación de este equipo

4.1 LIMITACION MIPYMES

NO APLICA

4.2 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 "Código Civil"
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso"
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio"
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura"
- Decreto ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Ley 2880 del 25 de enero de 2021 "Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo – ley 1437 de 2011 – y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio
- CIRCULAR EXTERNA ÚNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
- Ley 1819 del 29 de diciembre del año 2016.
- Manuales Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Directiva permanente 012 del 21 de septiembre de 2020 – Lineamiento de contratación para el Sector Defena.
- Decreto 680 del 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023
- Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, que expide el MDN en el Manual de Contratación y de convenios aplicado al Ejército.
- Decreto 1860 de 2021
- decreto 4725 de 2005

Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

5. REQUISITOS HABILITANTES:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 106 # 7- 31 Cantón Norte
www.ejercito.mil.co
cenacusaquen@buzonejercito.mil



En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales el proponente acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENAC -USAQUEN**, deberá solicitar aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado, so pena de rechazo.

LA CENAC USAQUEN debe podrá realizar solicitud de aclaración en cualquier momento hasta el término del traslado del informe de evaluación.

Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes de acuerdo con las competencias que les correspondan.

Criterio	Calificación
Verificación Técnica	Habilitado/No habilitado
Verificación Jurídica	Habilitado/No habilitado
Verificación Financiera	Habilitado/No habilitado

6. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN. -

6.1.1 **Carta de presentación de la oferta.** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

6.1.2 **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

6.1.2.1 **Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.**

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exigen sus estatutos.

6.1.2.2 **Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública**

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
- b) De conformidad con lo estipulado en el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 todas las personas naturales o jurídicas extranjeras **domiciliadas o con sucursal en Colombia**, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.
- c) Acreditar un término mínimo remanente de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes del contrato.
- d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- e) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR O EN IDIOMA EXTRANJERO. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a las normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille). SE PRECISA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO. EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE LEGAL, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE HASTA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUÉN.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos

y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En ningún caso podrá presentarse el documento original de apostille con fecha posterior al cierre del proceso, se considera una causal de rechazo.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

6.1.2.4 Apoderado, Persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente solicitud de oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 Código General del Proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille). SE PRECISA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO. EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE LEGAL, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE HASTA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES. **EN NINGUN CASO PODRA PRESENTARSE EL DOCUMENTO ORIGINAL DE APOSTILLAMIENTO CON FECHA POSTERIOR AL CIERRE DEL PROCESO, SE CONSIDERA UNA CAUSAL DE RECHAZO.**

6.1.2.5. Formulario - Compromiso Anticorrupción. Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.1.2.6. Formulario - Pacto de Integridad. deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

6.1.2.7. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

6.1.2.8. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 106 # 7- 31 Cantón Norte
www.ejercito.mil.co
cenacusaquen@buzonejercito.mil



1. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales. Adicionalmente anexarán copia del pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso, copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y copia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal, tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes del mismo de ser el caso.
2. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Adicionalmente anexarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.
3. Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores, Adicionalmente anexarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.
4. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe anexar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

6.1.2.9. Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría: Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejército Nacional – CENAC Usaquén deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

6.1.2.10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría: El proponente no deberá tener antecedentes disciplinarios ni su representante legal, lo cual se certificará por parte del oferente y se verificará en la página de la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, esta información se verificará para cada una de las personas "naturales o jurídicas" que conformen la unión y sus representantes legales.

NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejército Nacional – CENAC Usaquén deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

6.1.2.11. Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejército Nacional – CENAC Usaquén deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

6.1.2.12 CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA: Al tenor del artículo 138 de la Ley 1801 de 2016, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

Artículo 138 de la Ley 1801 de 2016 "**Consecuencias por el no pago de multas.** Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 106 # 7- 31 Cantón Norte
www.ejercito.mil.co
cenacusaquen@buzonejercito.mil



1. *Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
2. *Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
3. *Ingresa a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
4. *Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.*
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio."*

Nota: Con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el MDN – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL USAQUEN, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes, el proponente será rechazado.

6.1.2.13 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO - COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO.

El Proponente deberá presentar el formulario que incorpora la manifestación expresa del representante legal o de los miembros que conforman los consorcios o uniones temporales su compromiso a la confidencialidad del contrato en caso de que sea el adjudicatario de este, debidamente suscrito por el Representante Legal.

6.1.2.14 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual manifieste no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia. Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

6.1.2.15. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS.

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el pliego de condiciones y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

6.1.2.16. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO – ACREDITACIÓN DE LOS ACTIVOS Y RECURSOS SON DE ORIGEN LÍCITOS

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el pliego de condiciones y será firmado por el proponente o apoderado, manifestación bajo la gravedad de juramento.

6.1.2.17. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN”.

Este formulario es exclusivo para el contratista quien deberá suministrar al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato, conforme al Formulario -“Cláusula Contractual de Catalogación” del pliego de condiciones. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

6.1.2.18.DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO CERTIFICACIÓN ANTISOBORNO

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el pliego de condiciones y será firmado por el proponente o apoderado, manifestación bajo la gravedad de juramento.

6.1.2.20. DOCUMENTO QUE DEMUESTRE SER EL DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO EN EL TERRITORIO COLOMBIANO

Junto con la oferta se debe anexar documento donde se acredite la exclusividad de distribuidor y proveedor de servicios autorizado por parte de **JMORITA, GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG**

6.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La CENAC REGIONAL USAQUEN adjudicará el presente proceso en FORMA TOTAL, y hasta por el valor del presupuesto oficial total por asignación presupuestal (valor del CDP) a aquella oferta cuya sumatoria de los valores (precios) unitarios IVA incluido según aplique de la PROPUESTA ECONOMICA DE PRECIOS UNITARIOS sea menor y que se encuentre habilitada jurídicamente, técnicamente y que cumpla con la evaluación económica.

Nota: En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Para lo anterior, se tomará como referencia lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", que se encuentre vigente al momento de la evaluación.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Para tal efecto, se tomará la información consignada en la PROPUESTA ECONÓMICA DE PRECIOS UNITARIOS presentada en su oferta dentro de la plataforma del SECOP II, redondeada a dos decimales, adicionalmente en la línea indicada el oferente deberá digitar el valor del presupuesto asignado para el presente proceso para efectos de la adjudicación en el sistema

Adicionalmente el evaluador económico deberá tener en cuenta la Revisión y Corrección Aritmética de acuerdo a los siguientes aspectos:

En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la EJECUCION CONTRACTUAL, impuestos nacionales y distritales, así como los demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.

Los oferentes deberán ofertar conforme a su condición tributaria, teniendo en cuenta que los precios de referencia estipulados en la plataforma del SECOP II incluyen los impuestos de ley.

Si el proponente no discrimina el IVA y el objeto del contrato causa dicho impuesto, la CENAC REGIONAL USAQUEN lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La CENAC REGIONAL USAQUEN no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

Ningún valor podrá ser ofertado en cero (0) pesos ya que esto genera el RECHAZO automático de la oferta.

El proponente deberá considerar al momento de formular su oferta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

Todos los valores que se estimen en la oferta económica deben presentarse en pesos colombianos

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 106 # 7- 31 Cantón Norte
www.ejercito.mil.co
cenacusaquen@buzonejercito.mil



En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Adicional a ello se tendrá en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USQUEN no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Ley 80 de 1993, artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, numeral 6:

(...)

"6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato."

(...)

6.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN verificará y validará los documentos de tipo financiero relacionados a continuación:

6.2.1.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA

Expedida por la entidad respectiva, vigente, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al M.D.N - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

6.2.1.3 Registro Único Tributario RUT: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado.

6.2.1.4 Resolución de Facturación: Los oferentes deberán presentar copia de la Resolución de Facturación Electrónica si aplica emitida por la DIAN, mediante la cual se autoriza expedir factura y los rangos de numeración, cuya vigencia debe encontrarse dentro de la vigencia establecida por la entidad emisora. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar y soportar este requisito.

6.2.1.5 Información Beneficiario Cuenta SIIF (Formulario debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria).

En el evento de ser un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso de que alguno(s) o los miembros de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

6.2.1.6 PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS

PRESUPUESTO: El presupuesto oficial es por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000,00), IMPUESTOS Y GRAVAMENES INCLUIDOS. (SI APLICA)**

50El suministro de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso será conforme a la necesidad presentada por la unidad

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 106 # 7- 31 Cantón Norte
www.ejercito.mil.co
cenacusaquen@buzonejercito.mil



6.3 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

6.3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente acreditará que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento**, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

6.3.2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El comité técnico estructurador establece la necesidad de solicitar al oferente que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.

El oferente deberá allegar junto con su oferta lo siguiente certificación escrita por el representante legal donde se comprometa a:

- cumplir estrictamente las especificaciones establecidas. El oferente debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice el suministro, objeto del contrato.
- El supervisor del contrato podrá modificar las cantidades hasta agotar el presupuesto asignado y/o hasta satisfacer la totalidad de la necesidad planteada inicialmente.
- Que los mantenimientos se realizarán de acuerdo con las necesidades de la entidad, por lo que el futuro contratista debe asumir los costos de desplazamiento de técnicos y/o equipos para el cumplimiento del mantenimiento sin incurrir en costos adicionales para la entidad.
- El oferente mediante carta firmada por el representante legal se compromete a que en caso de fallo del equipo el oferente debe realizar el diagnóstico del fallo del equipo, en sitio y/o remoto sin generar costos para la entidad, entregando su respectivo reporte de servicio y/o informe, en caso de que se requiera un correctivo se procederá a realizar de acuerdo con autorización del supervisor del contrato. En caso de que el equipo no tenga reparación y se requiera la baja, entregaran el concepto de baja sin que genere cobro adicional ni cobro de visita de mantenimiento.
- Dar estricto cumplimiento del decreto 4725 de 2005 "por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.", específicamente el artículo 38, así:

"Artículo 38. Posventa de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos y su mantenimiento. En la etapa de posventa de los equipos biomédicos, la responsabilidad del funcionamiento del equipo es compartida entre el fabricante o su representante en Colombia para el caso de los equipos importados y el propietario o tenedor.

En la etapa de posventa de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos, el fabricante o importador deberá ofrecer los servicios de verificación de la calibración, mantenimiento y aprovisionamiento de insumos y repuestos, así como la capacitación requerida tanto en operación como en mantenimiento básico del equipamiento. El tenedor será responsable del correcto funcionamiento del dispositivo médico considerado equipo biomédico, el cual deberá garantizarlo de manera directa o contratando los servicios del fabricante o el importador o con un tercero según los parámetros establecidos en el presente decreto.

El propietario o tenedor del equipo biomédico deberá asegurarse que su uso y funcionamiento estén de acuerdo con lo establecido en los manuales entregados por el fabricante en el momento de la venta del mismo, así como de su calibración y mantenimiento.

Parágrafo 1°. Las Entidades Promotoras de Salud no podrán contratar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no lleven control de registros del mantenimiento, verificación de calibración y demás requerimientos establecidos por el fabricante para el funcionamiento seguro del equipo biomédico con el cual se prestará el servicio de salud. La autoridad sanitaria competente verificará que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud cumplan con esta obligación.

Parágrafo 2°. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud sólo podrán contratar el mantenimiento de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos de tecnología controlada con terceros, cuando estos demuestran capacidad técnica para la prestación de este tipo de servicios. En este caso, los terceros serán los responsables del funcionamiento del equipo. Hoja 20 de 20 DECRETO NÚMERO 4125 DE 2005 por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.

Parágrafo 3°. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud deberán llevar registros de las actividades de mantenimiento realizadas por ellas o por terceros para la programación y control de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos de tecnología controlada. Dichos registros podrán ser solicitados por las autoridades sanitarias, cuando estas lo estimen pertinente”

No.	ÍTEM	CRITERIOS
1	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	FORMULARIO de Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y especificaciones adicionales firmado por el representante legal
2	CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD	Certificado de Exclusividad en Colombia para GNATUS, DURR DENTAL, JMORITA, MELAG o cadena de distribución de representación y de importación legal a Colombia. De igual forma mínimo una hoja de vida del personal entrenado y/o certificado por el fabricante. La hoja de vida debe tener anexo la tarjeta profesional, registro INVIMA del recurso humano y el certificado de entrenamiento por fábrica del perfil profesional ofertado.
3	REGISTROS SANITARIOS	Registro sanitario INVIMA o certificado de no requiere para los repuestos a entregar en los equipos de mantenimiento descritos en el presente pliego. Así mismo el oferente deberá entregar carta de compromiso firmada por el representante legal donde se compromete a otorgar una Garantía mínima de seis (6) meses para los repuestos instalados, así mismo se comprometerá a entregar repuestos nuevos, originales y garantizar que vienen directamente desde casa matriz.
4	TIEMPO DE RESPUESTA AL LLAMADO Y/O RESPUESTA A LA GARANTIA TECNICA	El oferente debe comprometerse mediante carta firmada por el representante legal a tener disponibilidad de una respuesta de servicio Técnico inmediata en el caso de requerir un soporte telefónico o vía remota. En caso de requerirse asistencia técnica de forma presencial, la respuesta a la solicitud de servicio en sitio no debe ser mayor a 12 horas hábiles después del soporte telefónico. Para tal fin, el oferente debe comprometerse a disponer de mínimo dos líneas de servicio telefónico incluyendo un teléfono fijo y un correo institucional disponibles para servicio técnico especializado en el área del objeto a contratar, una vez realizado se genera la orden de servicio la cual tendrá un consecutivo por parte del supervisor de contrato.
5	CONCEPTOS TÉCNICOS	El oferente mediante carta firmada por el representante legal deberá comprometerse a identificar las condiciones de funcionamiento de los equipos y emitir conceptos técnicos a los equipos industriales que requieran proceso de baja. El concepto emitido debe determinar con certeza el grado de utilidad que tiene el equipo, sin generar costo adicional para la entidad.
6	MANEJO Y RECOMENDACIONES A LOS OPERADORES Y TECNICOS DE LOS EQUIPOS	El oferente deberá anexar una carta donde se comprometa a realizar <u>inducción</u> técnica y de manejo de primer escalón de los equipos reparados / intervenidos al personal de la sección de mantenimiento e ingeniería biomédica del DMSOC Y DMGEM de los equipos que se relacionan y/o los que el supervisor estime convenientes, Para los equipos el oferente se debe comprometer a dar una capacitación del funcionamiento del funcionamiento y recomendación de los equipos que deben tener los operadores de los equipos, para garantizar el óptimo funcionamiento, prolongar la vida útil, evitar y concientizar sobre los mantenimientos correctivos Lo anterior en formato de capacitación.
7	GARANTIA DE MANTENIMIENTO REALIZADO	El oferente mediante carta firmada por el representante legal deberá comprometerse a dar una garantía por reparación de seis (6) meses de los trabajos ejecutados. El contratista deberá contar con todas las herramientas, instrumentos e implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato Las actividades de mantenimiento realizadas deben seguir los lineamientos deben fabricante si en algún caso no se mencionaron, sin generar costos para la entidad El oferente debe comprometerse a que en caso de resultar adjudicado realizará las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, por tal razón la mano de obra de los correctivos no tendrá costo para la entidad y el valor de este corresponde a los elementos a reemplazar. Así mismo, será responsable del traslado de los equipos para su reparación en caso de

		ser retirados de la institución para realizar su mantenimiento correctivo igualmente asumirá los gastos de movilización del personal que requiera movilizar, gastos de representación y viáticos sin realizar cobros extras a la institución.
8	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	El oferente mediante carta firmada por el representante legal, debe comprometerse a proporcionar y garantizar los sistemas elementos de protección personal de cada trabajador y equipos de protección contra caídas que se ameriten y cumplan con los requerimientos y normatividad vigente del Ministerio de Trabajo y protección social. Así mismo a que cumplirá todas las disposiciones legales vigentes en relación con la seguridad de todo el personal que se encuentre a su cargo dentro de las instalaciones de los Dispensarios Médicos y en el área de trabajo que será objeto de las actividades propias del presente proceso de selección, tanto como de aquellas personas que directa e indirectamente puedan verse afectadas por la ejecución de los trabajos a su cargo.
9	REPORTES TÉCNICOS	El oferente debe comprometerse a que, en caso de resultar adjudicado, todo reporte que se genere de mantenimiento y recibido a satisfacción de actividades debe estar diligenciado con letra legible y este debe estar firmado por el operario del equipo y jefe de establecimiento de sanidad militar (con número de cedula, así mismo nombre completo, cc y número de tarjeta profesional del técnico que realiza el mantenimiento. si este reporte no evidencia las firmas y datos completos no podrá ser facturado. Así mismo deberá relacionar la verificación de parámetros y certificado de calibración (cuando aplique).

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS

El oferente en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso se compromete a suministrar elementos de primera calidad, y a juicio del supervisor se rechazará si no cumple con las normas dadas en las especificaciones

EXPERIENCIA

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario del complemento de la invitación pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

El proponente puede acreditar experiencia con cualquiera de los siguientes numerales:

1. Certificación y contrato o constancias y contrato (aceptación de oferta).
2. Acta de recibo a satisfacción y contrato (aceptación de oferta).
3. Acta de liquidación y contrato (aceptación de oferta).
4. Certificación de cumplimiento o facturas (la factura debe contener: identificación del comprador y vendedor, razón social, NIT /CC debidamente suscrita por el cliente comprador y vendedor, descripción de servicios o elementos vendidos, fecha de emisión, numero de factura, información de la resolución de facturación aprobado por la DIAN, valor o precio de venta e impuestos incluidos, información de contacto del vendedor y comprador).

Se debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

El valor de la experiencia a acreditar deberá ser igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.

NOTA: NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.

- c) Las Certificaciones o constancias expedidas por el certificante que contengan mínimo los siguientes datos:
 1. Nombre de la entidad contratante y su respectivo NIT.
 2. Objeto del contrato o descripción de los bienes o servicios contratados.
 3. Valor.
 4. Número del Contrato o factura o comprobante de pago.
 5. Fecha de inicio (o plazo de ejecución).
 6. Fecha de terminación (o plazo de ejecución).
 7. Calificación de cumplimiento ejemplo: a satisfacción, cumple, ejecutado o conceptos similares de cumplimiento.

8. datos de contacto al menos que tenga la siguiente información (dirección, teléfono, correo electrónico entre otros)..

6.1 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario del complemento de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse anexando MINIMO UNA (1) certificación (es) y/o contratos y/o acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o factura (as), cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- d) Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

7. EVALUACIÓN ECONOMICA.

La CENAC REGIONAL USAQUEN adjudicará la presente Convocatoria Pública cuya propuesta haya cumplido con las verificaciones jurídica, técnica y de experiencia, realizadas por el comité de evaluación y a quién de acuerdo con el criterio de selección, haya ofrecido el menor precio en la plataforma del SECOP II.

Nota: En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

7.1 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en la **LISTA DE PRECIOS presentada con su oferta dentro de la plataforma del SECOP II**. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N Ejército Nacional – CENAC REGIONAL USAQUEN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta la aproximación a dos (2) decimales. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional CENAC REGIONAL USAQUEN podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables el **VALOR** ofertado del servicio incluido en la **LISTA DE PRECIOS presentada con su oferta dentro de la plataforma del SECOP II**.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el (los) precio (s) de referencia y el presupuesto asignado, establecido para el proceso.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 106 # 7- 31 Cantón Norte
www.ejercito.mil.co
cenacusaquen@buzonejercito.mil



ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Adicional a ello se tendrá en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USQUEN no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Ley 80 de 1993, artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, numeral 6:

(...)

"6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato."

(...)

7.2 PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS

PRESUPUESTO: El presupuesto oficial es por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000,00) CON IMPUESTOS Y GRAVAMENES INCLUIDOS**, Las cantidades presentadas en la oferta serán las cantidades mínimas, precio de referencia, el cual será monto agotable conforme a las necesidades de los ESM Centralizados por ESM HEROES DE SUMAPAZ.

7.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN verificará y validará los documentos de tipo financiero relacionados a continuación:

- a) **Registro Único Tributario RUT:** Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

- b) **Resolución de Facturación:** Los oferentes deberán presentar copia de la Resolución de Facturación vigente emitida por la DIAN, mediante la cual se autoriza expedir factura y los rangos de numeración. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar y soportar este requisito.

- c) **Certificación Bancaria:** Expedida por la entidad respectiva, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al M.D.N - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

- d) **Información Beneficiario Cuenta SIIF** (Formulario debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria).

En el evento de ser un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo

en caso que alguno(s) o los miembros de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

MATRIZ DE RIESGOS					
No.	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	Planeación	Contratación	Contratación	Ejecución	Ejecución
Tipo	Técnico	Operacional	Operacional	Operacional	Regulatorio
Descripción (qué puede ocurrir)	Que haya una inadecuada descripción de las especificaciones técnicas	Que el contrato no se firme de manera oportuna	Que no se publiquen oportunamente los documentos en el SECOP	Que el contratista no entregue el objeto contratado dentro del término de ejecución pactado	Que se presenten inhabilidades sobrevinientes
Consecuencias de la ocurrencia del evento	Errores en los entregables	Posibilidad de que se configuren hechos cumplidos	Vulneración del principio de publicidad y hallazgos de los Entes de Control	Afectación de la gestión de la Entidad	Cesión del contrato o renuncia a su ejecución
Probabilidad	Posible	Raro	Raro	Posible	Raro
Valoración del riesgo	3	1	1	3	1
Impacto	2	1	1	3	5
Categoría	Medio	Bajo	Bajo	Alto	Alto
A quien se le asigna el riesgo	Contratante	Contratista-Contratante	Contratante	Contratista	Contratista
Tratamiento/ controles a ser implantados	Evitar el riesgo mediante la revisión minuciosa de las especificaciones técnicas	Evitar el riesgo realizando seguimiento diario para que el contrato sea firmado antes de iniciar su ejecución	Evitar el riesgo realizando seguimiento constante para que todos los documentos sean publicados oportunamente	Transferir el riesgo al contratista para que cumpla oportunamente con la ejecución del objeto contratado	Aceptar el riesgo y mitigarlo mediante la suspensión del contrato

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 106 # 7- 31 Cantón Norte
www.ejercito.mil.co
cenacusaquen@buzonejercito.mil



Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro
	Impacto	1	1	1	2	1
	Valoración del riesgo	1	2	2	2	4
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio
Persona que implementa el tratamiento		Estructurador Técnico	Gerente de Proyecto	Líder del proceso	Supervisor del Contrato	Ordenador del Gasto
Fecha estimada de inicio del tratamiento		Etapa precontractual	Etapa precontractual	Inicio del proceso	Inicio del contrato	Cuando se configure el hecho
Fecha estimada para completar el tratamiento		Etapa precontractual	Etapa precontractual	Cuando se evidencie el hecho	Cuando se evidencie el incumplimiento	Cuando se configure el hecho
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Mediante la verificación de las especificaciones técnicas	Mediante el seguimiento constante para constatar que el contrato se firme	Realizando seguimiento constante en la página del SECOP	Mediante el ejercicio de la supervisión	Verificación permanente de que no se presenten hechos que puedan dar lugar a inhabilidades sobrevinientes
	Periodicidad ¿Cuándo?	Antes de legalizar el contrato	Antes de iniciar la ejecución	Durante el desarrollo del proceso, durante su ejecución y después de la terminación	A partir del inicio del contrato y hasta su terminación	A partir del inicio del contrato y hasta su terminación

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

El Contrato resultante del presente proceso de selección será un **CONTRATO DE SERVICIOS**

OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE RX PANORÁMICO JMORITA Y EQUIPOS ODONTOLOGICOS MARCA GNATUS, DURR DENTAL Y MELAG DE LOS ESM DE LA REGIONAL 9 DE SANIDAD EJERCITO EN LA VIGENCIA 2023”.																																	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El Tiempo estimado para la ejecución del contrato, será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución del contrato, es decir, cuando se haya firmado el contrato y expedido el registro presupuestal, la aprobación de la póliza y la respectiva acta de inicio, hasta por el termino de 30 de noviembre de 2023 o hasta agotar presupuesto.																																	
VIGENCIA DEL CONTRATO	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.																																	
LUGAR DE EJECUCIÓN	La entrega de los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los equipos biomédicos e industriales deben ser entregados por parte del oferente en (DMSOC, DMGEM, CRH, DISNORT, BITER13, ESMIC, LIBERTADORES, BASCO) tal como se relaciona a continuación para posteriormente realizar el trámite de las salidas y entregas a las diferentes unidades por parte del almacén de acuerdo con los procesos establecidos: <table><tr><th>ITEMS</th><th>UNIDAD</th><th>CENTRO LOGISTICO/UNIDAD</th></tr><tr><td colspan="3">BASPC N°13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°13 “CACIQUE TISQUESUSA” CALLE 106 N° 7 -31</td></tr><tr><td>1</td><td>DMSOC</td><td>DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE “HEROES DEL SUMAPAZ” Carrera 86 N° 53B – 80 Sur Bosa Chicalá – Bogotá D.C.</td></tr><tr><td>2</td><td>DMGEM</td><td>DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA Calle 121 N° 6 – 37 Usaquén Bogotá</td></tr><tr><td>3</td><td>CRH</td><td>CENTRO DE REHABILITACION Carrera 46 N° 20B -99 Puente Aranda Bogotá</td></tr><tr><td>4</td><td>DISNORT</td><td>DISPENSARIO NORTE Calle 106 N° 7 – 31 Cantón Norte Bogotá</td></tr><tr><td>5</td><td>ESM BITER 13</td><td>BATALLON DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO N°13 Vereda el destino km8 vía San Juan de Sumapaz – Usme</td></tr><tr><td>6</td><td>ESM ESMIC</td><td>ESCUELA MILITAR DE CADETES Calle 80 N° 38 – 00 Bogotá</td></tr><tr><td>7</td><td>ESM LIBERTADORES</td><td>Consultorio Libertadores Calle 138 # 54C – 40 Bogotá</td></tr><tr><td>8</td><td>ESM BASCO</td><td>Batallón de Comunicaciones Calle 5ª, 15-00 Facativá - Cundinamarca</td></tr></table>				ITEMS	UNIDAD	CENTRO LOGISTICO/UNIDAD	BASPC N°13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°13 “CACIQUE TISQUESUSA” CALLE 106 N° 7 -31			1	DMSOC	DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE “HEROES DEL SUMAPAZ” Carrera 86 N° 53B – 80 Sur Bosa Chicalá – Bogotá D.C.	2	DMGEM	DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA Calle 121 N° 6 – 37 Usaquén Bogotá	3	CRH	CENTRO DE REHABILITACION Carrera 46 N° 20B -99 Puente Aranda Bogotá	4	DISNORT	DISPENSARIO NORTE Calle 106 N° 7 – 31 Cantón Norte Bogotá	5	ESM BITER 13	BATALLON DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO N°13 Vereda el destino km8 vía San Juan de Sumapaz – Usme	6	ESM ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES Calle 80 N° 38 – 00 Bogotá	7	ESM LIBERTADORES	Consultorio Libertadores Calle 138 # 54C – 40 Bogotá	8	ESM BASCO	Batallón de Comunicaciones Calle 5ª, 15-00 Facativá - Cundinamarca
ITEMS	UNIDAD	CENTRO LOGISTICO/UNIDAD																																
BASPC N°13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°13 “CACIQUE TISQUESUSA” CALLE 106 N° 7 -31																																		
1	DMSOC	DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE “HEROES DEL SUMAPAZ” Carrera 86 N° 53B – 80 Sur Bosa Chicalá – Bogotá D.C.																																
2	DMGEM	DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA Calle 121 N° 6 – 37 Usaquén Bogotá																																
3	CRH	CENTRO DE REHABILITACION Carrera 46 N° 20B -99 Puente Aranda Bogotá																																
4	DISNORT	DISPENSARIO NORTE Calle 106 N° 7 – 31 Cantón Norte Bogotá																																
5	ESM BITER 13	BATALLON DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO N°13 Vereda el destino km8 vía San Juan de Sumapaz – Usme																																
6	ESM ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES Calle 80 N° 38 – 00 Bogotá																																
7	ESM LIBERTADORES	Consultorio Libertadores Calle 138 # 54C – 40 Bogotá																																
8	ESM BASCO	Batallón de Comunicaciones Calle 5ª, 15-00 Facativá - Cundinamarca																																
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	El valor estimado del contrato será por CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000,00), IMPUESTOS Y GRAVAMENES INCLUIDOS. (SI APLICA)																																	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTA L	Para este contrato se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 10123 de fecha 01 de agosto de 2023, con rubro y descripción, así: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO <table><tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL</th><th>REC</th><th>NOMBRE CÓDIGO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>VALOR ANUAL</th></tr><tr><td>A-02-02-02-008-007</td><td>16</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td><td>DMSOC -CRH- DISNORT – DMGEM – BITER13 – BASCO – BIGUP – ESMIC - LIBERTADORES</td><td>50.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL, GENERAL</td><td>50.000.000,00</td></tr></table>				ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE CÓDIGO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ANUAL	A-02-02-02-008-007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DMSOC -CRH- DISNORT – DMGEM – BITER13 – BASCO – BIGUP – ESMIC - LIBERTADORES	50.000.000,00	TOTAL, GENERAL				50.000.000,00															
ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE CÓDIGO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ANUAL																														
A-02-02-02-008-007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DMSOC -CRH- DISNORT – DMGEM – BITER13 – BASCO – BIGUP – ESMIC - LIBERTADORES	50.000.000,00																														
TOTAL, GENERAL				50.000.000,00																														

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 106 # 7- 31 Cantón Norte
www.ejercito.mil.co
cenacusaquen@buzonejercito.mil



FORMA DE PAGO	El contratista deberá FACTURAR por unidad centralizada según corresponda y de acuerdo a los planes de inversión consolidados por la CENAC USAQUEN. LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE EL MDN. – EJÉRCITO NACIONAL, se obliga a pagar el valor del presente contrato en la siguiente forma: PAGO UNICO contra entrega delos servicios dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes parciales de recepción de los bienes y/o servicios, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Presentación de la factura electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario. 2. Tener en cuenta los aspectos para el envío, recepción y aprobación de las facturas electrónicas de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda. 3. Suscripción del formulario CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN con los códigos OTAN de los bienes y/o servicios objeto del contrato según aplique. 4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 5. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes y/o servicios por el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, acta suscrita por el supervisor del contrato. 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 8. Entrada a almacén, cuando aplique. 9. Conforme a la distribución de presupuesto por Unidad Militar indicada en el numeral 5 del Estudio Previo. PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con cada una de las obligaciones y condiciones establecidas en el estudio previo e invitación publica y oferta 2. Suscribir el Contrato en la plataforma del SECOP II. con el usuario del representante legal. 3. Constituir en debida forma y remitir al contratante, máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal, la garantía correspondiente. 4. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este. 5. Garantizar el cumplimiento y la calidad del servicio para el objeto de la contratación se cumpla en condiciones de eficiencia, realizando todas las actividades que se deriven del objeto contractual, la propuesta presentada por el contratista y las que solicite el supervisor. 6. Garantizar que el personal que realice los mantenimientos cuente con el conocimiento y competencia necesaria. 7. Responder por cualquier falla física o lógica de funcionamiento de la solución en el mantenimiento. Todos los costos derivados de estas actividades deberán ser asumidos por el contratista. 8. Obtener con la oportunidad debida, las autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.

	9. Realizar los cambios solicitados por el Supervisor del Contrato sin costo alguno para el CONTRATANTE cuando se evidencie mala calidad o defectos de fabricación del producto 10. Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del objeto del contrato. 11. Presentar al supervisor del contrato un informe consolidado de las actividades desarrolladas y los documentos que la soportan, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor. 12. Radicar la factura en forma electrónica en el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para aprobación del supervisor del contrato, conforme con lo establecido por la DIAN en la Resolución No. 000042 de mayo 5 de 2020, y lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 y cargar la factura junto con sus soportes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. 13. Mantener absoluta reserva de toda la información y documentos de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato, en especial, de la información que se archive o almacene en medios magnéticos y equipos, así como los códigos y procedimientos de acceso y seguridad. 14. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro el interés legítimo de la Dirección General de Sanidad Militar y proponer alternativas de solución a la misma. 15. Responder el equipo entregados con ocasión de la ejecución del contrato. 16. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentran enmarcadas dentro del objeto del contrato o las impartidas por el supervisor del contrato, durante la ejecución del mimo. 17. Acreditar el pago de los valores a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. 18. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 19. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA E ICBF). para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá allegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones 20. Subir la factura al SECOPII del pago por el cumplimiento del objeto contractual. 21. El oferente adjudicatario, deberá registrar de manera obligatoria en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), o herramientas que lo sustituyan, la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, y cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a lo establecido en la Ley 2013 de 2019, situación que debe ser verificada por el Supervisor del Contrato. 22. El oferente adjudicatario deberá actualizar cada año, mientras subsista la calidad de sujetos obligados de acuerdo con el artículo 2o de la ley 2013 de 2019, la presentación y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, situación que debe ser verificada por el Supervisor del Contrato. 23. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 24. Las demás que se desprendan del objeto contractual. 25. El contratista deberá cumplir con el siguiente protocolo de recepción de servicios
--	---

PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS																				
FLUJOGRAMA			DESCRIPCION ACTIVIDAD		RESPONSABLE															
			INICIO ADQUISICION: SE RECIBEN LOS SERVICIOS EN LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD LA CUAL HA SIDO ESTIPULADA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EN EL CONTRATO CON INSPECCION DEL ANEXO TECNICO.		SUPERVISOR DEL COM															
			ACTA DE RECIBO: SE ELABORA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DONDE INTERVIENE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA.		SUPERVISOR DEL COM															
			INFORME SUPERVISIÓN: SE EFECTÚA UN INFORME DE SUPERVISIÓN DONDE SE PLASMA LA A EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES, ACOMPAÑADO CON LA VERIFICACIÓN DE LA GENERACIÓN DE LOS ENTREGABLES		SUPERVISOR DEL COM															
			CUMPLIMIENTO: SI LOS SERVICIOS CUMPLEN CON LAS CONDICIONES SE DA POR ACEPTADO Y SE CONTINÚA CON EL PROCESO DE RECEPCIÓN, DE LO CONTRARIO SE DEBE REALIZAR UN AJUSTE PERTINENTE A LOS ENTREGABLES.		SUPERVISOR DEL COM															
FIN			FIN		-															
APORTES PARAFISCALES			Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1828 del 27 de agosto, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012”, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal del proponente, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social. <u>Así mismo, adjuntar los soportes de pago de los mismos.</u> La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.																	
REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN			Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de la firma electrónica de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, con su respectivo usuario. Para la ejecución se requiere A. Expedición del registro presupuestal B. expedición por parte DEL CONTRATISTA de la garantía y la aprobación de la garantía por parte DEL CONTRATANTE C. La acreditación de que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, en los términos que establezca la norma.																	
DOCUMENTOS			Hacen parte del presente estudio previo, las cotizaciones, el certificado de disponibilidad presupuestal.																	
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR			<table><tr><th>COMITÉS</th><th>GRD</th><th>NOMBRE</th><th>CARGO</th><th>No CEDULA</th><th>CELULAR</th><th></th></tr><tr><td>SUPERVISOR</td><td>CT</td><td>JULIETH GALINDO CURTIDOR</td><td>OFICIAL ING. BIOMEDICA DMSOC</td><td>1018404336</td><td>3106821750</td><td>Wendy</td></tr></table> * seguimiento y control de las obligaciones contraídas por el contratista * velar por la correcta ejecución del contrato. * atender los requerimientos hechos por el contratista * Rendir informe de ejecución del contrato y llevar registro fotográfico. * En caso de que se presenten retrasos o incumplimientos que impidan la correcta ejecución del contrato deberá informar a la CENAC USAQUEN * Dar cumplimiento a las funciones como contratistas estipuladas en el manual de contratación, en a resolución de nombramiento y a las demás estipulaciones consagradas en la ley.				COMITÉS	GRD	NOMBRE	CARGO	No CEDULA	CELULAR		SUPERVISOR	CT	JULIETH GALINDO CURTIDOR	OFICIAL ING. BIOMEDICA DMSOC	1018404336	3106821750	Wendy
COMITÉS	GRD	NOMBRE	CARGO	No CEDULA	CELULAR															
SUPERVISOR	CT	JULIETH GALINDO CURTIDOR	OFICIAL ING. BIOMEDICA DMSOC	1018404336	3106821750	Wendy														

8.1 GARANTÍAS REQUERIDAS

GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro del término establecido en la invitación Pública, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

GARANTÍAS	PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
CALIDAD DEL SERVICIO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más, así como por el término de las prórrogas si las hubiera	Garantía Única	X	
CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y diez (10) meses más, así como por el término de las prórrogas si las hubiera.	Garantía Única	X	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Por el cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas las hubiere	Garantía Única	X	

NOTA: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

La póliza de cumplimiento cubrirá el pago de la cláusula penal o de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
Daños causados por el contratista a los servicios de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015. Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la “Cláusula de Proporcionalidad” u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los servicios y/o servicios que el CONTRATISTA se compromete a prestar al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USAQUEN, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los servicios que no satisfagan la necesidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CENAC REGIONAL USAQUEN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL USAQUEN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL

Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del servicio dejado de entregar.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 106 # 7- 31 Cantón Norte
www.ejercito.mil.co
cenacusaquen@buzonejercito.mil



EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley;

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO

La entidad exigirá el cobro de la póliza de cumplimiento cuando el contratista no haya dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales. El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, que expide el MDN y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las *presentadas por la entidad*.
- c) *Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma.*
- d) *En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.*
- e) En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN estipule disposición en contrario.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 106 # 7- 31 Cantón Norte
www.ejercito.mil.co
cenacusaquen@buzonejercito.mil



USAQUEN se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993."

Además, aplican todas las cláusulas exorbitantes señaladas en el artículo 14 y ss de la ley 80 de 1993.

9. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del inciso 3 del Art. 66 de la Ley 80 de 1993, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común para que realicen el control social al presente proceso de selección

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas y las de mínima cuantía no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel **TERESA LILIANA LEYVA QUINTERO**
Directora Dispensario Médico Héroes del Sumapaz - DMSOC
Gerente de Proyecto

C3 JULIETH LUCIA FLOREZ CRUZ
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ELBERT ESPITIA HERNANDEZ
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR.

ABG. ANA KARINA OROZCO NAVARRO
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 106 # 7- 31 Cantón Norte
www.ejercito.mil.co
cenacusaquen@buzonejercito.mil

